

# **BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# **BASES INTEGRADAS**

## **DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICION A TODO COSTO DE UNIFORMES  
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
 RUC N° : 20131377224  
 Domicilio legal : AVENIDA LARCO N°400 – MIRAFLORES/LIMA/LIMA  
 Teléfono : (01) 617-7272  
 Correo electrónico : Juan.jaen@miraflores.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA/BLUSA MANGA CORTA	UND.	1200
	CAMISA/BLUSA MANGA LARGA	UND.	1200
	POLO CUELLO BOX MANGA CORTA	UND.	1200
	PANTALON	UND.	1200
	GORRO	UND.	1200
	CASACA REFLECTIVA	UND.	1200
	CHALECO	UND.	1200
	CAMISA MANGA CORTA (PARAMEDICO)	UND.	30
	POLO MANGA CORTA (PARAMEDICO)	UND.	30
	CASACA (PARAMEDICO)	UND.	30
	PANTALON (PARAMEDICO)	UND.	30
	GORRA (PARAMEDICO)	UND.	30
	CHALECO PARA LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA	UND.	15
	UNIFORME DE FAENA	UND.	30
	CAMISA/BLUSA MANGA LARGA (BILINGÜE)	UND.	24
	CHALECO (BILINGÜE)	UND.	24
	CASACA (BILINGÜE)	UND.	24
	GORRO (BILINGÜE)	UND.	24
	POLO CUELLO BOX (HALCONES)	UND.	24
	CHALECO (HALCONES)	UND.	24
CASACA (HALCONES)	UND.	24	
GORRO (HALCONES)	UND.	24	

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 el 23 de octubre del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (OCHO CON 00/100 SOLES) en Av. Larco N°760 – Centro Cultural Ricardo Palma y recabar las bases en calle Tarata 160, 3er piso – Miraflores.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF

- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N°043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N°295, Código Civil.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) **Presentación de muestras**

Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales de las muestras ingresadas por los postores, que serán verificados a través de la presentación de muestras son:

- Diseño,
- Dimensiones de la prenda,
- Confección,
- Distribución y
- Medidas de bordados.

Dicha evaluación será llevada a cabo por un ente externo, para efectos del presente proceso y por la naturaleza del mismo, será un Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial, titulado y colegiado, solicitado por el área usuaria y contratado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el mismo que a través de un informe técnico dirigido al Comité de Selección, validará y/o desestimará - según sea el caso - las muestras presentadas por cada postor, siendo este un requisito para la admisión de la oferta.

**Fecha de presentación de muestras**

El mismo día de la presentación de las ofertas (según cronograma SEACE).

**Lugar y horario**

A través de mesa de partes de la Entidad, cito en Avenida José Larco 400, Miraflores. En el horario de 8:00 a 17:00 horas.

**Forma de presentación**

A través de una carta dirigida al comité de selección adjuntando el empaque que contiene las muestras.

**Consideraciones:**

- a) De la carta:
- Indicar la nomenclatura del procedimiento de selección,
  - Nombre o razón social del postor,
  - Listado del contenido del empaque.
  - La copia del cargo de la carta deberá adjuntarse en la oferta del postor
- b) Del empaque conteniendo las muestras
- El empaque conteniendo el total de las muestras deberá estar rotulado, indicando el nombre o razón social del postor.
  - Las muestras individuales deberán estar dobladas, embolsadas y rotuladas indicando el nombre según listado del cuadro 01 y la talla.
  - El postor deberá entregar el total de las muestras solicitadas, según el siguiente cuadro:

NRO. ITEM - EE.TT.	DENOMINACIÓN	MODELO / GENERO	TALLA A PRESENTAR	U.M.	NRO. MUESTRAS A PRESENTAR
5.2.2	CAMISA MANGA LARGA	VARÓN	M	UND	1
5.2.3	POLO CUELLO BOX MANGA CORTA	VARÓN	M	UND	1
5.2.4	PANTALON	VARON	32	UND	1
5.2.6	CASACA REFLECTIVA	VARON	L	UND	1
5.2.7	CHALECO	VARON	M	UND	1
5.2.5	GORRA	VARON	ESTANDAR	UND	1
5.2.14	UNIFORME DE FAENA	VARON	L	JUEGO	1
	Pantalón (5.2.14.1)				
	Polo Cuello Camisero Manga Larga (5.2.14.2)				
	Camisaco (5.2.14.3)				
	Chaleco Poroso (5.2.14.4)				
GORRA (5.2.14.5)					
<b>TOTAL NRO. DE MUESTRAS A PRESENTAR</b>					<b>11</b>

**Metodología y mecanismo a utilizar para la evaluación técnica de muestras**

- Las muestras serán evaluadas por el especialista contratado por el área usuaria, quien emitirá un informe detallado del análisis comparativo entre las características de las muestras y las especificaciones técnicas.
- Se revisarán las distintas partes que conforman la prenda (según cuadro del cuarto punto), utilizando herramientas de medición en aplicación del método manual.
- Las conclusiones descritas en el informe técnico, estarán acompañadas de un panel fotográfico que respalden la evaluación del especialista.
- Son condiciones para la admisión de la oferta, que el postor adjunte a su oferta copia del cargo de la carta presentada a través de mesa de partes, y contar con informe favorable de la evaluación de las muestras.

PRENDA	EVALUACION DE MUESTRAS	
	Aspectos a evaluar	Método/herramientas
Camisa manga larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	Evaluación externa e interna de la prenda de las diferentes medidas y componentes, mediante método manual. Utilizando las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinta métrica calibrada</li> <li>- Balanza analítica calibrada</li> <li>- Sacabocado</li> <li>- Regla de metal calibrada</li> <li>- Piquetera</li> <li>- Tizas de colores</li> <li>- Lupa de alta resolución</li> <li>- Plumones y resaltadores</li> <li>- Tijera</li> <li>- encendedor,</li> <li>- pinzas.</li> <li>- Cámara digital de alta resolución.</li> </ul>
Polo cuello box manga corta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior)</li> </ul>	
Casaca reflectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Cinta reflectiva 2" (Material con tecnología microesferas. 66%poliester y 34% algodón)</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Chaleco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Cinta reflectiva 2" (Material con tecnología microesferas. 66%poliester y 34% algodón)</li> </ul>	
Gorra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo y simetría</li> <li>- Corroboración del tipo de tela drill</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Uniforme de faena	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (**Anexo N° 11**).

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, cito en avenida Tarata 160, 3er piso, Miraflores, en horario de lunes a viernes de 8.15 am a 4.30 pm.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Serenazgo (área usuaria) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en avenida Tarata 160, 3er piso, Miraflores, en horario de 8.15 am a 4.30 pm.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.



##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición a todo costo de uniformes para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

##### 2. AREA USUARIA

Subgerencia de Serenazgo.

##### 3. OBJETIVOS

Contratar a una persona natural y/o jurídica que satisfaga la necesidad Institucional bajo las mejores condiciones contractuales, y cumpla las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes a todo costo, para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo que presta servicios en el distrito de Miraflores.

##### 4. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca fortalecer la imagen institucional, así como la identificación del personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo, para mejorar el nivel de satisfacción y sensación de seguridad en los contribuyentes y vecinos del distrito de Miraflores.

##### 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1

##### 6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente RUC, activo, habido y en la actividad económica afín.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP capítulo de bienes.
- Acreditar la representación de quien suscriba la oferta.  
**De tratarse de persona jurídica:** Representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Se acredita con: copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
**Persona natural:** se acredita con copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario.



##### 7. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales de las muestras ingresadas por los postores, que serán verificados a través de la presentación de muestras son:

- Diseño,
- Dimensiones de la prenda,
- Confección,
- Distribución y
- Medidas de bordados.

Dicha evaluación será llevada a cabo por un ente externo, para efectos del presente proceso y por la naturaleza del mismo, será un Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial, titulado y colegiado,

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

solicitado por el área usuaria y contratado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el mismo que a través de un informe técnico dirigido al Comité de Selección, validará y/o desestimará - según sea el caso - las muestras presentadas por cada postor, siendo este un requisito para la admisión de la oferta.

**7.1. Fecha de presentación de muestras**

El mismo día de la presentación de las ofertas (según cronograma SEACE).

**7.2. Lugar y horario**

A través de mesa de partes de la Entidad, cito en Avenida José Larco 770, Miraflores. En el horario de 8:00 a 17:00 horas.

**7.3. Forma de presentación**

A través de una carta dirigida al comité de selección adjuntando el empaque que contiene las muestras.

**Consideraciones:**

a) De la carta:

- Indicar la nomenclatura del procedimiento de selección,
- Nombre o razón social del postor,
- Listado del contenido del empaque.
- La copia del cargo de la carta deberá adjuntarse en la oferta del postor

b) Del empaque conteniendo las muestras

- El empaque conteniendo el total de las muestras deberá estar rotulado, indicando el nombre o razón social del postor.
- Las muestras individuales deberán estar dobladas, embolsadas y rotuladas indicando el nombre según listado del cuadro 01 y la talla.
- El postor deberá entregar el total de las muestras solicitadas, según el siguiente cuadro:



NRO. ITEM - E.E.TT.	DENOMINACIÓN	MODELO / GENERO	TALLA A PRESENTAR	U.M.	NRO. MUESTRAS A PRESENTAR
5.2.2	CAMISA MANGA LARGA	VARÓN	M	UND	1
5.2.3	POLO CUELLO BOX MANGA CORTA	VARÓN	M	UND	1
5.2.4	PANTALON	VARON	32	UND	1
5.2.6	CASACA REFLECTIVA	VARON	L	UND	1
5.2.7	CHALECO	VARÓN	M	UND	1
6.2.5	GORRA	VARON	ESTANDAR	UND	1
5.2.14	UNIFORME DE FAENA Pantalón (5.2.14.1) Polo Cuello Camisero Manga Larga (5.2.14.2) Camisaco (5.2.14.3) Chaleco Poroso (5.2.14.4) Gorra (5.2.14.5)	VARON	L	JUEGO	1
<b>TOTAL NRO. DE MUESTRAS A PRESENTAR</b>					<b>11</b>



**7.4. Metodología y mecanismo a utilizar para la evaluación técnica de muestras**

- Las muestras serán evaluadas por el especialista contratado por el área usuaria, quien emitirá un informe detallado del análisis comparativo entre las características de las muestras y las especificaciones técnicas.
- Se revisarán las distintas partes que conforman la prenda (según cuadro del cuarto punto), utilizando herramientas de medición en aplicación del método manual.
- Las conclusiones descritas en el informe técnico, estarán acompañadas de un panel fotográfico que respalden la evaluación del especialista.
- Son condiciones para la admisión de la oferta, que el postor adjunte a su oferta copia del cargo de la carta presentada a través de mesa de partes, y contar con informe favorable de la evaluación de las muestras.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

PRENDA	EVALUACION DE MUESTRAS	
	Aspectos a evaluar	Método/herramientas
Camisa manga larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	Evaluación externa e interna de la prenda de las diferentes medidas y componentes, mediante método manual.  Utilizando las siguientes herramientas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinta métrica calibrada</li> <li>- Balanza analítica calibrada</li> <li>- Sacabocado</li> <li>- Regla de metal calibrada</li> <li>- Plaquetera</li> <li>- Tizas de colores</li> <li>- Lupa de alta resolución</li> <li>- Plumones y resaltadores</li> <li>- Tijera</li> <li>- encendedor,</li> <li>- pinzas.</li> <li>- Cámara digital de alta resolución.</li> </ul>
Polo cuello box manga corta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Pantalón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior)</li> </ul>	
Casaca reflectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Cinta reflectiva 2" (Material con tecnología microesferas. 66%pollester y 34% algodón)</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Chaleco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Cinta reflectiva 2" (Material con tecnología microesferas. 66%pollester y 34% algodón)</li> </ul>	
Gorra	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo y simetría</li> <li>- Corroboración del tipo de tela drill</li> <li>- Bordados</li> </ul>	
Uniforme de faena	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del modelo, simetría y medidas en general</li> <li>- Talla (las medidas no deben invadir la talla anterior o posterior).</li> <li>- Bordados</li> </ul>	



**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**8.1. LUGAR**

Almacén Central de la Municipalidad de Miraflores ubicado en Av. Angamos Este N° 1890 Surquillo en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**8.2. PLAZO**

El plazo de entrega de los bienes es de hasta **VEINTE (20) DÍAS** calendario, el mismo que será contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción del contrato. En todo caso de caer un fin de semana, se considerará hasta el día siguiente hábil.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será otorgada por la Subgerencia de Serenazgo, para ello se realizarán pruebas de control de calidad mediante un laboratorio certificado por INACAL, para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, para ello se realizará una extracción de muestras al azar (entre 1 a 5 muestras por bien) para ser procesadas. Este acto se realizará en presencia de: representante acreditado del área usuaria, representante acreditado del contratista, jefe de almacén de la Entidad y contará con la participación del especialista textil, quien tendrá a cargo el trámite y el informe final de las pruebas.

Las muestras que no superen dicha evaluación, originará una nueva solo del grupo del bien observado, con una extracción de muestras que van del 1 al 5% del número total. Si en esta oportunidad el resultado vuelve a ser negativo, se rechazará el total de prendas del grupo del bien, otorgándosele al contratista un plazo máximo de 7 días calendario para el cambio del lote de prendas.

Las pruebas a las que se someterán las muestras serán las siguientes:



N°	Tipo de ensayo	Método	Información a obtener
1	Análisis de fibras	AATCC TM 20A	Composición
2	Peso – masa por unidad área	ASTM D 3776/d3776 M-20 opción C	Gramaje
3	Solidez al lavado	AATCC TM61	Decoloración al lavado
4	Cambios dimensionales después del lavado	AATCC TM 150	Encogimiento

Los gastos del procesamiento de las pruebas serán asumidos íntegramente por el contratista, en el plazo oportuno.

**10. FORMA DE PAGO**

La entidad realizará el pago a favor del contratista en un **ÚNICO PAGO** previa recepción total de los bienes, la emisión de la conformidad emitida por el área usuaria y la presentación del comprobante de pago del postor.



**11. ADELANTOS**

La Entidad no otorgará adelantos para la presente contratación.

**SUBCONTRATACION**

La Entidad no autoriza la subcontratación para la presente contratación.

**GARANTIA**

Los bienes tendrán una garantía mínima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes por el área usuaria.

En caso de presentar defectos de diseño, tallas y/o fallas de confección, el reemplazo de la prenda será en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de realizada la comunicación de la Entidad

**14. CONDICION DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- a) El número máximo de consorciados es de DOS (2)
- b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**15. SISTEMA DE CONTRATACION**

A suma alzada.

**16. PENALIDADES**

**16.1. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



**16.2. OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se establecen otras penalidades distintas al plazo, siendo estas las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Primera evaluación con resultado negativo de las muestras por parte del laboratorio.	2.5% del monto total que comprende el lote del bien rechazado	De acuerdo al informe/acta del responsable del área usuaria.
2	Segunda evaluación con resultado negativo de las muestras por parte del laboratorio.	5% del monto total que comprende el lote del bien rechazado	De acuerdo al informe/acta del responsable del área usuaria.
3	Prenda con defectos de fabricación, costuras defectuosas, rotas, manchas, asimétrico o falta de accesorios.	1 vez el precio unitario del bien, por cada unidad detectada.	De acuerdo al informe/acta del responsable del área usuaria.



La aplicación de penalidades será sólo hasta por un monto acumulado equivalente al 10% del monto del contrato vigente. De ser alcanzado este límite el contrato podrá ser resuelto por incumplimiento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS**

La Conformidad del bien o servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de seis (06) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**18. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

---

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## REQUISITOS DE CALIFICACION

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 2'212,845.30 (Dos millones doscientos doce mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <u>Uniformes de personal de áreas verdes, uniformes o conjuntos de trabajo de personal de limpieza, uniformes y/o conjuntos de trabajo de fiscalización y/o seguridad ciudadana y/o serenazgo, uniformes institucionales de trabajo de entidades públicas.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor</p>	



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

## ANEXO N°1

### 5.1 CUADRO GENERAL DE BIENES

Los uniformes deben cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N°001-2022-IN DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA DE LOS CENTROS DE CAPACITACION DE SERENOS Y ESTANDARIZA LAS CARACTERISTICAS DE UNIFORMES, VEHICULOS, DISTINTIVOS E IMPLEMENTOS DEL SERENO; y conforme al Anexo N°2 "CARACTERISTICAS DE UNIFORMES, VEHICULOS, DISTINTIVOS E IMPLEMENTOS DEL SERENO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA/BLUSA MANGA CORTA	UND.	1200
	CAMISA/BLUSA MANGA LARGA	UND.	1200
	POLO CUELLO BOX MANGA CORTA	UND.	1200
	PANTALON	UND.	1200
	GORRO	UND.	1200
	CASACA REFLECTIVA	UND.	1200
	CHALECO	UND.	1200
	CAMISA MANGA CORTA (PARAMEDICO)	UND.	30
	POLO MANGA CORTA (PARAMEDICO)	UND.	30
	CASACA (PARAMEDICO)	UND.	30
	PANTALON (PARAMEDICO)	UND.	30
	GORRA (PARAMEDICO)	UND.	30
	CHALECO PARA LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA	UND.	15
	UNIFORME DE FAENA	UND.	30
	CAMISA/BLUSA MANGA LARGA (BILINGÜE)	UND.	24
	CHALECO (BILINGÜE)	UND.	24
	CASACA (BILINGÜE)	UND.	24
	GORRO (BILINGÜE)	UND.	24
	POLO CUELLO BOX (HALCONES)	UND.	24
	CHALECO (HALCONES)	UND.	24
CASACA (HALCONES)	UND.	24	
GORRO (HALCONES)	UND.	24	

ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**5.2 CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS BIENES**

**5.2.1 CAMISAS/BLUSAS MANGA CORTA – 1200 unidades**

Prenda de vestir de manga corta, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

**Material:**

TELA	POPELINA RIGIDA
PESO	106 GRMS/MT2 (+/- 2%)
POLIESTER (%)	75 % (+/- 2%)
ALGODÓN (%)	25 % (+/- 2%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4.5 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUES DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: - 1% (+/- 5%) TRAMA: - 0.4% (+/- 5%)

**Confeción:**

- **Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.
- **Cuello:** Con entretela tejida fisionable en interior, base y refuerzo. Embolsado de cuello con costura 8 mm y respuntado de contorno de cuello con costura recta a 0.7 mm. del borde, el pie de cuello interno será de color azul marino.
- **Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18L
- **Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura de 8 mm. Y respuntado contorno de pata a 1.6 mm. Pie de cuello con un ojal horizontal.
- **Delantero izquierdo:** borde de pachera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último), uno para cada botón N° 18L
- **Delantero derecho:** Bastillado a 2.7 cm., con 6 botones N° 18 L de repuesto interiormente.
- **Bolsillo (parche):** Bastillado boca "V" con respunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas.
- **Espalda:** Con tablero central de 3.3 cm. y profundidad de 1.5 cm por lado
- **Canesú:** De 2 piezas, embolsado canesú con espalda y respuntado de canesú a 1.6 mm por el exterior.
- **Botones:** Botones de acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Botones teñido transversal en su masa del color de la tela principal
- **Puños:** Con fusionado con entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con máquina recta con un respunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la medida del puño será de 6 cm de ancho x 27 cm de largo.
- **Yugo:** Yugo embolsado con respunte de 1.6mm con terminación en "V"
- **Basta:** Basta con doble de 0.6 cm.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

- **Bordado 1:** Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Bordado 2:** Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el bolsillo lado izquierdo.
- **Bordado 3:** Letras "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Marbete:** En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho.

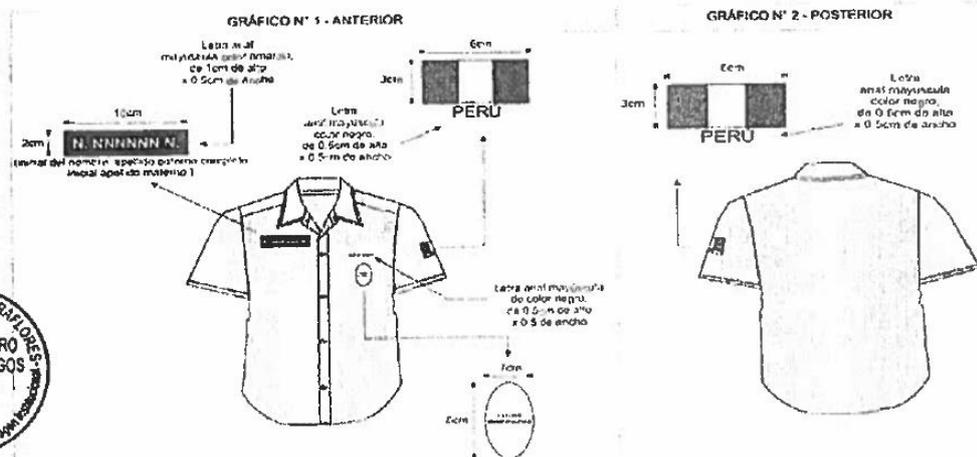
Las camisas y/o blusas serán embolsadas, planchadas y encartonadas por unidad. La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



CAMISA M/C	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	225	326	320	55	12	988
BLUSA M/C	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	80	50	24	6	2	212
<b>TOTAL</b>								<b>1200</b>

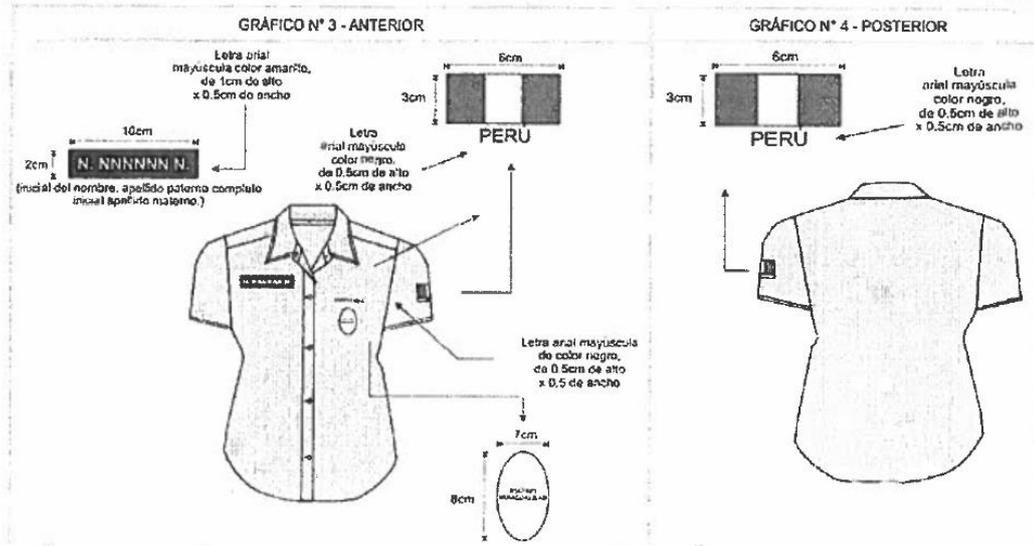
Los gráficos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

• **Camisa**



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

▪ Blusa



5.2.2 CAMISAS/BLUSAS MANGA LARGA – 1200 unidades

Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

**Material:**



TELA	POPELINA RIGIDA
PESO	106 GRMS/MT2 (+/- 2%)
POLIESTER (%)	75 % (+/- 2%)
ALGODÓN (%)	25 % (+/- 2%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4.5 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUES DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: - 1% (+/- 5%) TRAMA: - 0.4% (+/- 5%)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Confección:**

- **Costuras:** Recta y cerradora con remalle con puntada de seguridad, con hilos mercerizados del color de la tela.
- **Cuello:** Con entretela tejida fisionable en interior, base y refuerzo. Embolsado de cuello con costura 8 mm y respuntado de contorno de cuello con costura recta a 0.7 mm. del borde, el pie de cuello interno será de color azul marino.
- **Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior. Con ojal de 1.7 cm. y botón N° 18.
- **Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello, con cuello con costura de 8 mm. y respuntado contorno de pata a 1.6 mm. Pie de cuello con un ojal horizontal.

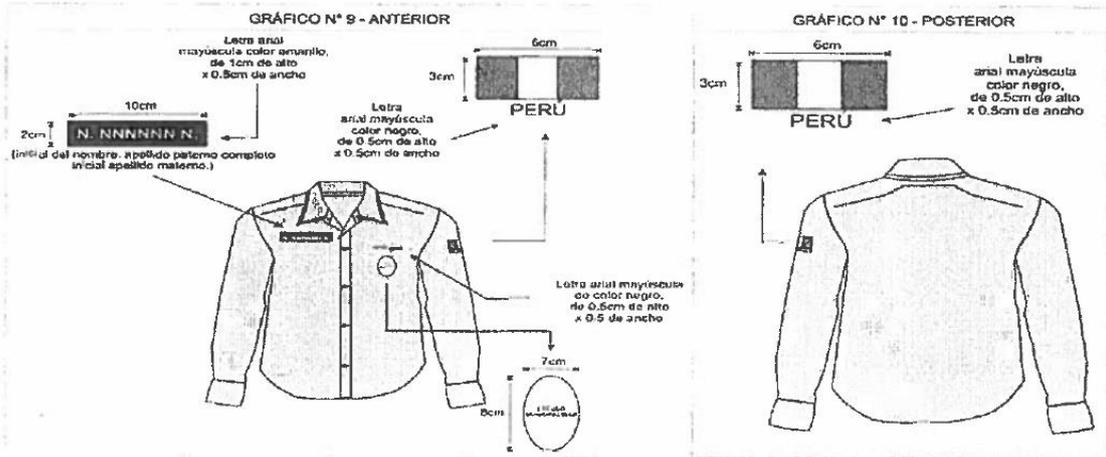
**Delantero:**

- **Delantero izquierdo:** borde de pechera lleva 6 ojales de 1.7 cm. de largo (5 ojales verticales y 1 ojal horizontal (el último)), uno para cada botón N° 18L
- **Delantero derecho:** Bastillado a 2.7 cm., con 6 botones N° 18 L de repuesto interiormente.
- **Bolsillo (parche):** Bastillado boca "V" con respunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura del segundo botón superior, con respunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas.
- **Espalda:** Con tablero central de 3.3 cm. y profundidad de 1.5 cm por lado
- **Canesú:** De 2 piezas, embolsado canesú con espalda y respuntado de canesú a 1.6 mm por el exterior.
- **Manga larga:** Pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad
- **Botones:** Botones de acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. Botones teñido transversal en su masa del color de la tela principal
- **Puños:** Con fusionado con entretela de la parte exterior, unido a la manga en doble costura con máquina recta con un respunte al filo de 0.5 cm, con ojal de 1.7 cm, la medida del puño será de 6 cm de ancho x 27 cm de largo.
- **Yugo:** Yugo embolsado con respunte de 1.6mm con terminación en "V"
- **Basta:** Basta con doble de 0.6 cm.
- **Bordado 1:** Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Bordado 2:** Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el bolsillo lado izquierdo.
- **Bordado 3:** Letras "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Marbete:** En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho.

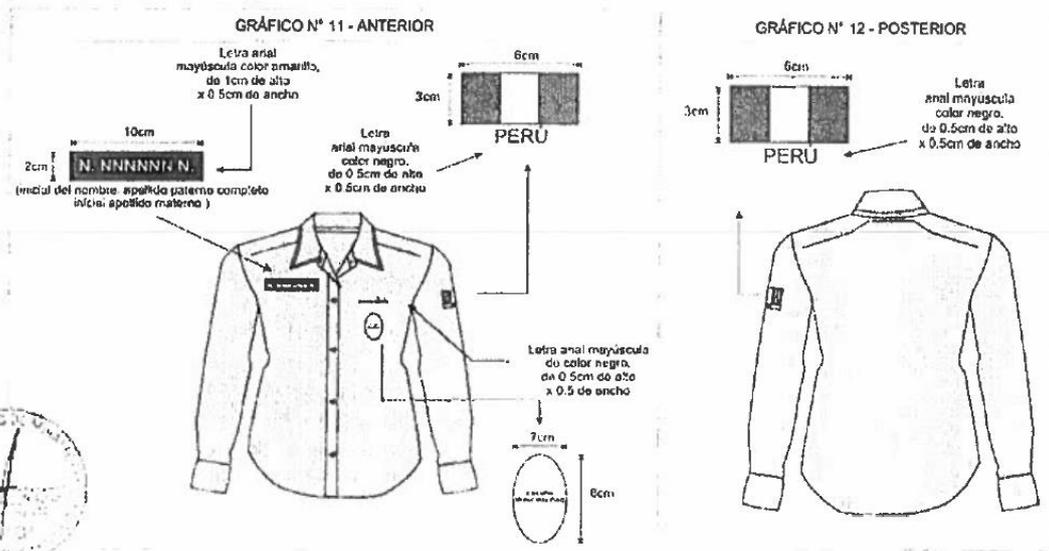


GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

▪ Camisa



▪ Blusa



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

- Las camisas y/o blusas serán embolsadas, planchadas y encartonadas por unidad.
- La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

CAMISA M/L	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	225	326	320	55	12	988
BLUSA M/L	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	80	50	24	6	2	212
<b>TOTAL</b>								<b>1200</b>

**5.2.3 POLO CUELLO BOX MANGA CORTA – 1200 unidades**

Prenda de manga corta cuello camisero, de color celeste PANTONE 2975 CP. Modelo recto para caballeros y Modelo Princesa para Damas.

**Material:**

NOMBRE COMERCIAL	PIQUE 24/1 ALGODON
COMPOSICION	100% ALGODÓN
PESO	235 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -6.0% TRAMA: MAX. -5.5%

**Confección:**

- El polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente especificación técnica; el polo está formado por un cuello camisero, delantero, espalda y dos mangas

**Delantero:**

- Es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5 cm el cual es con respunte doble.

**Espalda:**

- Es una pieza, las mangas son rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado.
- Unión de partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle y puntada de seguridad. Además, desde unión de los hombros y todo el contorno del cuello lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Costura:**

- Son de puntadas regulares y uniforme de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento y al lavado continuo

**Acabado:**

- El polo esta vaporizado para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de piling.
- Cuello: Camisero de punto rib color celeste.

**Pechera:**

- Lleva pechera con 3 botones poli sol del color de la tela.

**Bordado 1:**

- Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.

**Bordado 2:**

- Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el pecho lado izquierdo.

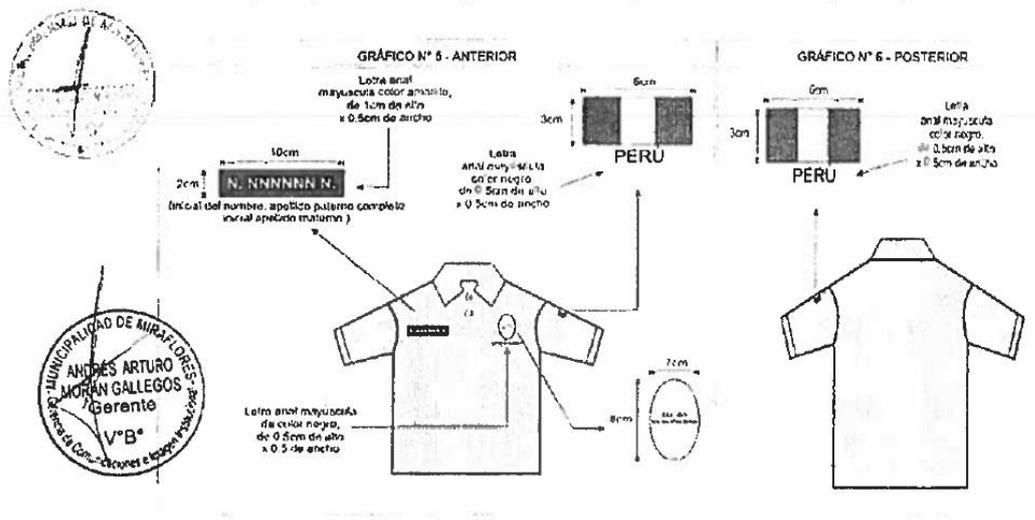
**Bordado 3:**

- Letras "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho, debajo del bordado de escudo del pecho lado izquierdo.

**Marbete:**

- En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho, pecho lado derecho.

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad).



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



POLO HOMBRE M/C	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	225	326	320	55	12	988
POLO MUJER M/C	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	80	50	24	6	2	212
<b>TOTAL</b>								<b>1200</b>

**5.2.4 PANTALON: 1200 unidades**

Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, incluye correa de cuero con hebilla de metal regulable por cada pantalón.

**Material:**

DESCRIPCION	
NOMBRE COMERCIAL	SUPER LONDON CASIMIR
COMPOSICION	68% POLIESTER (+/- 2%) - 32% RAYÓN (+/- 2%)
PESO GRMS/M2 (ASM D-3776)	257 gr/m2 (+/- 1%)
SOLIDEZ DEL COLOR	
AL LAVADO	4.5 (+/- 5%)

**Confección:**

- **Costura:** Con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela
- **Prenda interior:** Orillado con maquina remalladora y unido con recta.
- **Delantero:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.5 cm. los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte a 0.3 cm. en la parte delantera, en el cual desde el interior del bolsillo se aprecia el orillo de la tela, vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina, cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior (1cm) con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo
- **Bolsillos delanteros:** Tendrá una abertura cada una de 16.5 cm y una pequeña de 0.03mm, la bolsa interna del bolsillo delantero será ribeteado con sesgo cortado de la misma tela.
- **Gareta:** Será embolsado de la misma tela, será unido al delantero con costura recta,



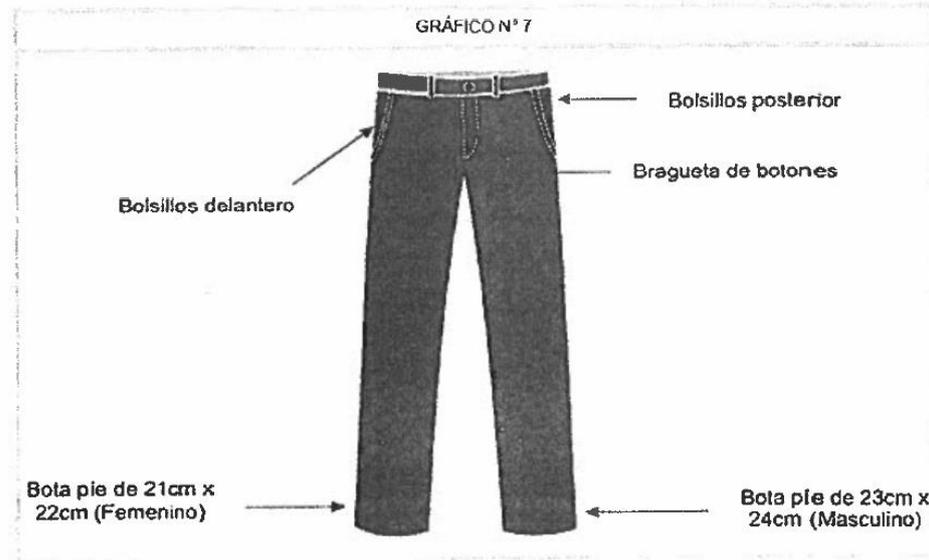
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

lleva 1 cierre nacional Nro. 3 y cremallera metálica diente dorado, pegado con costura recta, el ancho del figurado de la garetta es de 4 cm, en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm para mayor seguridad al cierre.

- **Garetón:** Va embolsado con tela bolsillera con costura recta, unido con cierre y el delantero con costura recta, este lleva 1 ojal templador de 2cm, con corte de 1.8 cm
- **Espalda:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
- **Fundillo para posterior:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicado a 7 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **Bolsillos posteriores:** Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.5 cm de ancho cada vivo y con abertura 13.5 cm. y atracados en los extremos, también lleva en la parte central de cada lado 1 ojallillo tipo flecha de la tela de 1 cm de ancho c/u por 3 cm de largo en la parte central y 1 botón N° 24 líneas, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, las bolsas de los bolsillos son unidas por medio de una costura ribeteada de la misma tela que asegura que no se desfonde el bolsillo.
- **Pretina:** de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de la misma tela, la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente.
- **Cierre:** El cierre nacional utilizado es de cremallera metálica diente dorado, medidas empleadas: 18 cm de largo, según usuario y el color de la tonalidad del color de la tela principal.
- **Ojales/botones:** 2 botones n° 24, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el jaretón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta en la tonalidad del color de la tela principal
- **Basta:** Recta con doblada de medidas de cuadro al gráfico (tener en cuenta las medidas de pantalón para varón y mujer), remallada y costura invisible, lleva taquera en la parte posterior.
- **Acabado:** Prenda interior, deben estar totalmente remallados, por separado la tela planchado y vaporizado, etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **Gavilán Interno:** El pantalón lleva en el tiro interno un gavilán de la tela bolsillera, este gavilán será de forma triangular y estará de medidas acorde.
- **Presentación:** Será presentado dentro de bolsa plástica, de buen acabado la confección, deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

PANTALON HOMBRE	TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	TOTAL
	CANTIDAD	16	80	180	260	238	120	40	12	8	4	2	960
PANTALON MUJER	TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	TOTAL
	CANTIDAD	25	42	45	40	28	36	4	8	6	4	2	240
<b>TOTAL</b>												<b>1200</b>	

**5.2.5 GORRO: 1200 unidades**

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP, de 6 paños y visera de 2 paños.

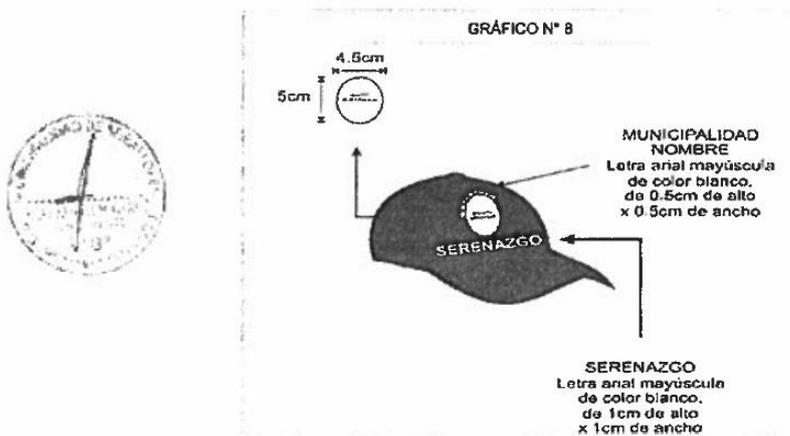
- **Bordado 1:** Letra arial mayúscula "SERENAZGO" de 1 CM ancho x 1 CM alto, color blanco.
- **Bordado 2:** Logo "Municipalidad de Miraflores" de 4.5 CM ancho x 5 CM alto, a colores.
- **Bordado 3:** Letra "Municipalidad de Miraflores" de 0,5 CM ancho x 0,5 CM alto, color blanco.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Material:**

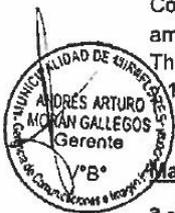
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	DRILL 384 NUEVO MUNDO
<b>COMPOSICION</b>	100 % ALGODÓN
<b>GRAMAJE - GR/M2</b>	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
<b>SOLIDEZ LAVADO</b>	4 (+/- 5%)

El gráfico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".



**5.2.6 CASACA REFLECTIVA - 1200 UNIDADES**

Color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. La casaca será diseñada con tela taslán engomado, acolchado con Thinsulate CS150 y foto interno de polar, llevará cinta reflectiva 2" de acuerdo a los Gráficos 13 y 14, con capucha desmontable con cierre.



**Materiales:**

**a.- TASLÁN ENGOMADO**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TASLAN ENGOMADO
<b>COMPOSICION</b>	100% POLIESTER
<b>GRAMAJE - GR/M2</b>	145 GRMS/M2 (+/- 2%)
<b>SOLIDEZ A LA LUZ</b>	4 (+/-5%)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

<b>CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO</b>	<b>VARIACION:</b> URDIMBRE: MAX. -2.5% TRAMA: MAX. -0.5%
<b>REPELENCIA AL AGUA: SPRAY</b>	<b>GRADO: 95 (MINIMO)</b>

**b.- THINSULATE CS150**



<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>THINSULATE</b>
<b>COMPOSICIÓN</b>	OLEFINA 65% (+/- 2%) POLIESTER 35% (+/-2%)
<b>GRAMAJE - GR/M2</b>	173 GR/M2 (+/-1%)

**c.- POLAR**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>POLAR</b>
<b>GRAMAJE</b>	196 GR/M2 (+/-2%)
<b>COMPOSICION</b>	POLIESTER 100%

**d.- CINTA REFLECTIVA 2"**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>CINTA REFLECTIVA</b>
<b>ANCHO</b>	2"
<b>COMPOSICIÓN</b>	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
<b>CICLOS DE LAVADO</b>	50 CICLOS (MINIMO)

**Confección:**



- La casaca llevara en la parte delantera cierre tractor nacional color azul marino.
- Con capucha desmontable con cierre.
- La casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa, sesgado con vivo fusionado interno con pelón y cierre de nylon nacional color azul, la llave también será azul, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 16 cm alto x 17 cm ancho.
- En el delantero derecho de la casa exterior en la parte superior, lleva un bolsillo porta radio de 10 cm alto x 7 cm de ancho.
- Franja de color amarillo fosforescente en taslan engomado, de 20 cm de ancho.
- Forro Interno de polar de color azul marino.
- Las costuras de unión de los hombros y unión de manga a cuerpo serán con maquina plana de dos agujas, el forro interno de esta primera capa será malla textil panal de abeja y/o malla avena color azul marino, así mismo en la parte interna lleva un bolsillo porta documento con vsta de 2.5 cm de ancho y 16 cm de abertura, el vivo lleva pelón como

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



- alma interna, este bolsillo lleva cierre de nylon No-5 color azul incluye la llave azul, la bolsa interna será de la misma tela principal.
- \*En la parte interna delantera del pecho lleva una contra pechera de la misma tela principal en forma de cuchilla y en la parte interna superior de la espalda llevara una cogotera de la misma tela principal.
  - El puño será con elástico de 5 cm de ancho, la tapa cierre color azul de 6 cm de ancho y será despuntado con maquina plana de 2 agujas, la tapa cierre llevará 3 broches de color azul, el cuello será de color azul marino y medirá 9 cm de ancho y será despuntado en doble costura.
  - Bordado 1: Palabra "SERENO", en letra arial mayúscula color blanco, de 5 cm alto x 4 cm ancho cada letra, en la parte delantera media de la prenda.
  - Bordado 2: Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el pecho lado izquierdo, a colores.
  - Bordado 3: Palabra "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho, debajo del bordado de escudo del pecho lado izquierdo.
  - Bordado 4: Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
  - Bordado 5: Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 5cm alto x 2.5cm ancho, en color blanco, en el espaldar de la prenda.
  - Bordado 6: Palabra "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" en letra arial mayúscula color blanco, de 1 cm alto x 1 cm ancho, en el espaldar debajo de la palabra "SERENAZGO".
  - Marbete: En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho, pecho lado derecho.

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



CASACA HOMBRE	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	60	280	370	248	47	8	1013
CASACA MUJER	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	50	60	47	20	6	4	187
<b>TOTAL</b>								<b>1200</b>

Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la Municipalidad) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

MATERIAL - DRILL AMARILLO FOSFORECENTE	
NOMBRE COMERCIAL	DRILL FORTEC 6859
COMPOSICION	POLYESTER 100%
GRAMAJE - GR/M2	218 GRMS/M2 (+/- 1%)

**C.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 ICLOS (MINIMO)

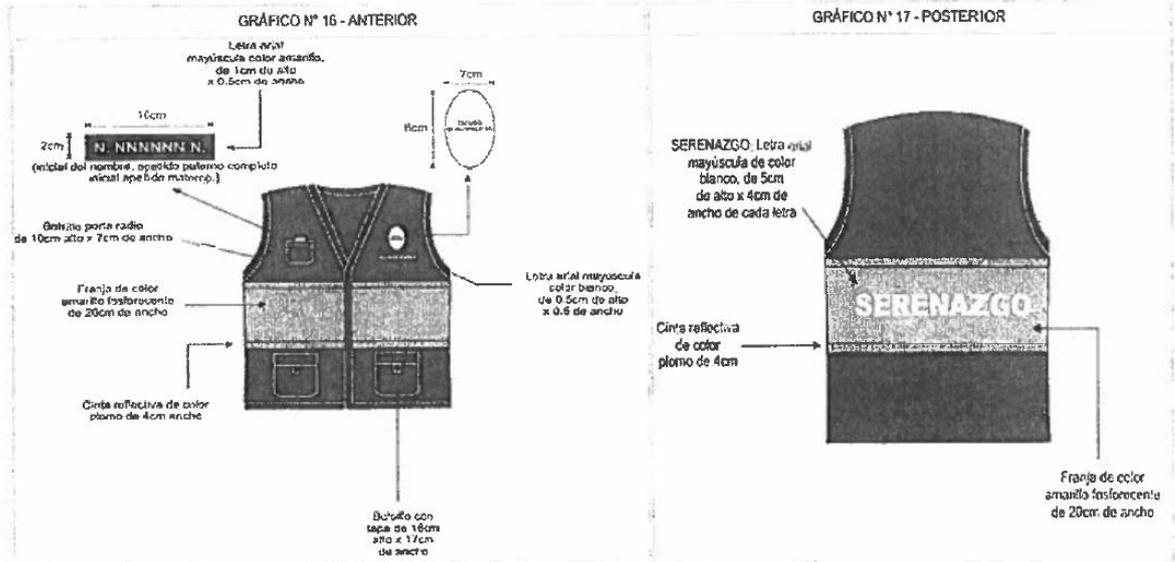
**Confeción:**

- Resistente a la temperatura, refuerzo triple en costura.
- Colores: Color azul y la franja amarilla fosforescente de 20 cm de ancho.
- La confección es con maquina recta.
- La sisa, escote, borde del delantero y espalda presentará un encintado con sesgo de la misma tela de color azul de ½" de ancho terminado.
- La presilla en la tapa del bolsillo será de la misma tela principal.
- Dos (02) bolsillos delanteros inferiores con tapa de 16 cm alto x 17 cm ancho.
- Un (01) bolsillo delantero superior lado derecho porta radio, de 10 cm alto x 7 cm ancho.
- Cinta reflectiva, según imagen referencial de 2".
- Bordado 1: Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el pecho lado izquierdo, a colores.
- Bordado 2: Palabra "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5 cm ancho, debajo del bordado de escudo del pecho lado izquierdo.
- Bordado 3: Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 5cm alto x 4cm ancho, en color blanco, en el espaldar de la prenda.
- Marbete: En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho, pecho lado derecho.



Los gráficos N°16 y N°17 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva, los tres bolsillos (una porta radio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO".

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO



La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



CHALECO HOMBRE	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	60	260	370	200	64	14	968
CHALECO MUJER	TALLA	S	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	58	76	60	24	8	6	232
<b>TOTAL</b>								<b>1200</b>

5.2.8 CAMISA MANGA CORTA (PARAMEDICO) – 30 unidades

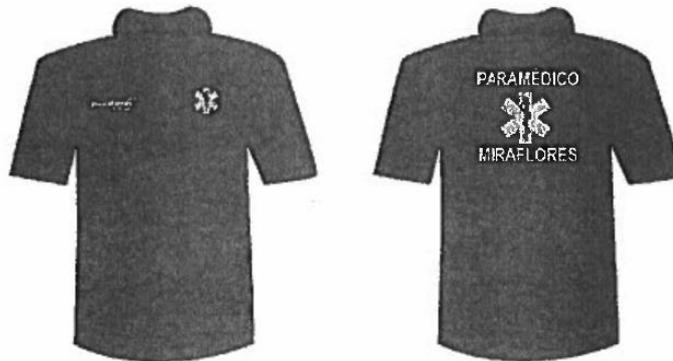


- Modelo militar, color azul PANTONE 655 CP.
- Cuello para corbata, con dos bolsillos delanteros sin tapa, a la altura del pecho,
- Contará con siete botones al color de las piezas de la camisa 100% poliéster de 4 huecos.
- Cuello y pechera reforzado con entretela y fusionado.
- Costuras remalladas con despunte de seguridad.
- Bordado 1: Logo "Paramédicos" a color, en la zona delantera superior izquierda, de 8 cm alto x 7 cm ancho.
- Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" en la zona delantera superior derecha de 4 cm alto x 8 cm ancho
- Bordado 3: Letras espalda "PARAMEDICO" y "MIRAFLORES" de 30 cm ancho x 4 cm ancho cm, color blanco.
- Bordado 4: Logo "Paramédicos" a color, en el espalda de 15 cm ancho x 20

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

cm alto.

CAMISA MANGA CORTA



**Material:**



TELA	POPELINA RIGIDA
PESO	106 GRMS/MT2 (+/- 2%)
POLIESTER (%)	75 % (+/- 2%)
ALGODÓN (%)	25 % (+/- 2%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4.5 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUES DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: - 1% (+/- 5%) TRAMA: - 0.4% (+/- 5%)

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



HOMBRE (CAMISA M/C PARAMEDICO)	TALLA	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	7	12	7	2	2	30

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

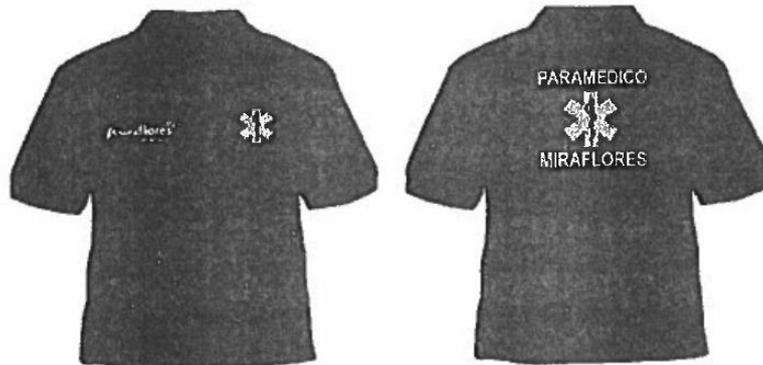
**5.2.9 POLO MANGA CORTA (PARAMEDICO) – 30 unidades**

Cuello camisero, color azul PANTONE 655 CP, en la parte central del pecho llevara dos botones al color de las piezas del polo, 100% poliéster de 4 huecos; Cuello y pechera reforzado con entretela y fusionado. Costuras remalladas con despunte de seguridad.

- Bordado 1: Logo "Paramédicos" a color, en la zona delantera superior izquierda, de 8 cm alto x 7 cm ancho.
- Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" en la zona delantera superior derecha de 4 cm alto x 8 cm ancho
- Bordado 3: Letras espaldar "PARAMEDICO" y "MIRAFLORES" de 30 cm ancho x 4 cm ancho cm, color blanco.
- Bordado 4: Logo "Paramédicos" a color, en el espaldar de 15 cm ancho x 20 cm alto.



POLO MANGA CORTA



**Material:**



NOMBRE COMERCIAL	PIQUE 24/1 ALGODÓN
COMPOSICION	100% ALGODÓN
PESO	235 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -6.0% TRAMA: MAX. -5.5%

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

HOMBRE (POLO M/C PARAMEDICO)	TALLA	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD	7	12	7	2	2	30

**5.2.10 CASACA (PARAMEDICO) – 30 unidades**

Color azul PANTONE 655 CP, confeccionado en tela taslán engomado, acolchada con thinsulate CS150, forrado delantero y espaldar con polar y mangas con popelina, casaca con capucha desmontable con cierre, llevará cierre de cremallera tipo tractor de calidad desde comienzo del cuello a la basta de la casaca, llevará en la parte delantera dos bolsillos laterales sesgados con vivo de 2.5 cm de la misma tela, en el brazo izquierdo un bolsillo porta lapicero y carnet, 2 bolsillos interiores lado izquierdo superior y lado derecho inferior porta capucha. Puño de mangas con elástico de 2.5 cm de ancho y basta de la casaca regulable con elástico tubular y dispositivo de ajuste, acabado de la casaca con costuras de seguridad altamente de calidad, con cinta reflectiva bicolor de 2" de acuerdo a la imagen referencial.

- Bordado 1: Logo "Paramédicos" a color, en la zona delantera superior izquierda, de 8 cm alto x 7 cm ancho.
- Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" en la zona delantera superior derecha de 4 cm alto x 8 cm ancho
- Bordado 3: Letras espaldar "PARAMEDICO" y "MIRAFLORES" de 30 cm ancho x 4 cm ancho cm, color blanco.
- Bordado 4: Logo "Paramédicos" a color, en el espaldar de 12 cm ancho x 15 cm alto.



CASACA



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**MATERIALES:**

**a.- TASLÁN ENGOMADO**

NOMBRE COMERCIAL	TASLAN ENGOMADO
COMPOSICION	100% POLIESTER
GRAMAJE - GR/M2	145 GRMS/M2 (+/- 2%)
SOLIDEZ A LA LUZ	4 (+/-5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -2.5% TRAMA: MAX. -0.5%
REPELENCIA AL AGUA: SPRAY	GRADO: 95 (MINIMO)

**b.- THINSULATE CS150**

NOMBRE COMERCIAL	THINSULATE
COMPOSICIÓN	OLEFINA 65% (+/- 2%) POLIESTER 35% (+/-2%)
GRAMAJE - GR/M2	173 GR/M2 (+/-1%)

**c.- POLAR**

NOMBRE COMERCIAL	POLAR
GRAMAJE	196 GR/M2 (+/-2%)
COMPOSICION	POLIESTER 100%

**d.- CINTA REFLECTIVA BICOLOR 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

HOMBRE (CASACA PARAMEDICO)	TALLA	M	L	XL	XXL	XXXL	TOTAL
	CANTIDAD		8	13	7	1	1



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**5.2.11 PANTALON (PARAMEDICO) – 30 unidades**

Color azul PANTONE 655 CP, confeccionado en tela drill; llevará 6 bolsillos, 02 laterales superiores a la altura de la cadera, 02 posteriores tipo ojal con vivo, 02 delanteros a los costados tipo mochila a la altura de la rodilla con pega-pega, garete con cierre metálico color bronce, pretina reforzada y un botón para ajuste, 7 pasadores, bolsillos con bolsa de popelina, con cinta reflectiva bicolor de 2" de acuerdo a imagen referencial.

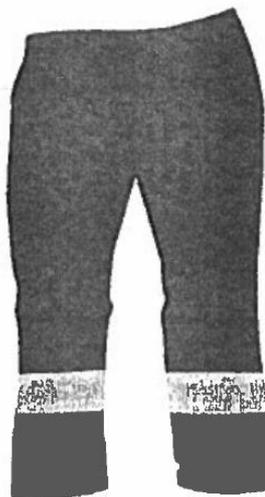
**Materiales:**

**a.- DRILL COLOR AZUL**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	DRILL 384 NUEVO MUNDO
<b>COMPOSICION</b>	100 % ALGODÓN
<b>GRAMAJE - GR/M2</b>	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
<b>SOLIDEZ LAVADO</b>	4 (+/- 5%)

**b.- CINTA REFLECTIVA BICOLOR 2"**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CINTA REFLECTIVA
<b>ANCHO</b>	2"
<b>COMPOSICIÓN</b>	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
<b>CICLOS DE LAVADO</b>	50 CICLOS (MINIMO)



PANTALÓN

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

PANTALON (PARAMEDICO)	TALLA	30	32	34	36	38	40	TOTAL
	CANTIDAD		2	6	14	3	3	2

**5.2.12 GORRA (PARAMEDICO) – 30 unidades**

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP, de 6 paños y visera de 2 paños.

- **Bordado Frontal:** Logo "MIRAFLORES SE VIVE MEJOR" de 9 CM alto x 4 CM ancho, a colores.

**Material:**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**GORRA**



**5.2.13 CHALECO PARA LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA – 15 unidades**

Confeccionado en tela dril color azul PANTONE 655 CP, con cinta reflectiva plateada de 1 ½" no de menos de 0.50 cm, para canes adultos de raza grande.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

- Bordado 1: Logo "Miraflores se vive mejor" de 12 cm x 4 cm.
- Bordado 2: Logo "Unidad Canina" diámetro 10 cm.

**Materiales:**

**a.- DRILL COLOR AZUL**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**b.- CINTA REFLECTIVA 1 1/2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	1 1/2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

**CHALECO PARA CANES  
 BRIGADA CANINA**



**5.2.14 UNIFORME DE FAENA – 30 unidades**

Cada Uniforme de Faena contendrá: Pantalón, Polu Cuello Camisero Manga Larga, Camisaco, Chaleco Poroso y Gorra.

Página 24 de 44



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**5.2.14.1 PANTALÓN:**

Color negro PANTONE BLACK C, confeccionado en tela drill; llevará 6 bolsillos, 02 laterales superiores a la altura de la cadera, 02 posteriores tipo ojal con vivo, 02 delanteros a los costados tipo mochila a la altura de la rodilla con pega - pega, con refuerzo de la misma tela en el tiro de la prenda (entrepierna), garete con cierre metálico color bronce, pretina reforzada y un botón para ajuste, 7 pasadores, bolsillos con bolsa de popelina, tira reguladora de cintura con botones (de la misma tela), con 02 vueltas de cinta reflectiva de 2" en el contorno cada basta.

**Material:**

**a.- DRILL COLOR NEGRO**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**b.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

PANTALÓN



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

PANTALON - "UNIFORME DE FAENA"	TALLAS	32	34	36	38	40	TOTAL
	CANTIDAD	2	8	8	8	4	30

**5.2.14.2 POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA**

Polo manga larga, cuello camisero color negro PANTONE BLACK C, en la parte central del pecho llevara dos botones al color de las piezas del polo, 100% poliéster de 4 huecos; Cuello y pechera reforzado con entretela y fusionado. Costuras remalladas con despunte de seguridad.

- **Bordado 1:** Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Bordado 2:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 8 cm alto x 7 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.
- **Bordado 3:** Escudo de Miraflores en color blanco, de 6 cm ancho x 7 cm alto, en el pecho lado superior derecho.
- **Bordado 4:** Letras "SERENAZGO" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 1 cm alto x 1 cm ancho en el pecho lado superior derecho, debajo del "Bordado 3".
- **Bordado 5:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 10 cm alto x 30 cm ancho, en todo el espaldar de la prenda.
- **Bordado 6:** Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 8cm alto x 30cm ancho, en color blanco, en todo el espaldar de la prenda.



**POLO MANGA LARGA  
 CAMISERO**



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Material:**

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PIQUE 24/1 ALGODON
<b>COMPOSICION</b>	100% ALGODÓN
<b>PESO</b>	235 GRMS/M2 (+/- 1%)
<b>SOLIDEZ AL LAVADO</b>	4 (+/- 5%)
<b>CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO</b>	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -6.0% TRAMA: MAX. -5.5%

Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA - "UNIFORME DE FAENA"	TALLAS	L	XL	XXL	TOTAL
	CANTIDAD		12	12	6

**5.2.14.3 CAMISACO**

Camisaco color negro PANTONE BLACK C, confeccionado en tela drill.

**Confección:**

- Llevará 04 bolsillos delanteros con tapa y 02 botones en cada uno de los bolsillos - uno a cada extremo - (02 bolsillos superiores a la altura del pecho y 02 bolsillos inferiores a la altura del abdomen); cada bolsillo medirá 17cm x 19 cm y contará con un fuelle de 4cm.
- Llevará 05 botones del mismo color de la prenda, de 1.7 cm de diámetro c/u.
- Contará con una doble solapa que tapaná los botones.
- En el puño contará con dos (02) botones del mismo color de la prenda y una (01) tira que hará de regulador de puño.
- En los hombros contará con 02 tiras/pasadores y un (01) botón del mismo color de la prenda, para reguladores de hombro.
- En la cintura contará con dos (02) botones del mismo color de la prenda, que harán de reguladores de ancho de la prenda.
- Bordado 1:** Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- Bordado 2:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 8 cm alto x 7 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.
- Bordado 3:** Escudo de Miraflores en color blanco, de 6 cm ancho x 7 cm alto, en el



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

pecho lado superior derecho.

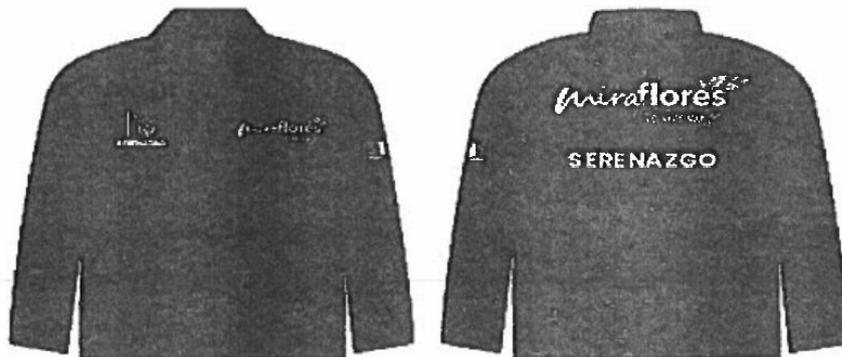
- **Bordado 4:** Letras "SERENAZGO" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 1 cm alto x 1 cm ancho en el pecho lado superior derecho, debajo del "Bordado 3".
- **Bordado 5:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 10 cm alto x 30 cm ancho, en todo el espaldar de la prenda.
- **Bordado 6:** Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 8cm alto x 30cm ancho, en color blanco, en todo el espaldar de la prenda.

**Material:**

a.- DRILL COLOR NEGRO

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**CAMISACO**



Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



CAMISACO - "UNIFORME DE FAENA"	TALLAS	L	XL	XXL	TOTAL
	CANTIDAD	12	12	6	30



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**5.2.14.4 CHALECO POROSO**

Chaleco táctico, color negro PANTONE BLACK C, de acuerdo al siguiente detalle:

**Confección:**

- Confeccionado en malla importada de nylon de alta calidad y resistente, color negro.
- Ribeteado con cinta de poliéster de 2 cm de ancho todo el contorno del chaleco incluido la sisa en color negro.
- Cierre de cremallera tipo tractor en color negro.
- Llevará cinco bolsillos delanteros con fuelle en los costados tipo mochila con tapa y seguro de velcro (dos bolsillos en la parte superior y tres en la parte inferior en tela lino color negro con cinta reflectiva 2", reforzado color negro ribeteados con cinta poliéster color negro todo el contorno).
- Llevará en el delantero lado izquierdo una porta radio ribeteado con fuelle y una tira de seguridad de cinta poliéster con seguro de velcro.
- En la espalda llevara cinta rígida color negro de 5 cm de ancho distribuido en tres partes: parte superior, a la altura del talle y parte inferior en forma horizontal.
- Llevará cuatro media lunas de plástico sujetado con cinta poliéster color negro.
- Llevará reguladores en los costados con diez ojajillos por cada lado reforzado con cinta rígida color negro de 3.8 cm. de ancho en forma vertical y pasadores para su ajuste.
- En la parte delantera llevará cuatro cintas reflectivas de plastificado color plata 2": cuatro cintas en los bolsillos de la zona inferior de forma horizontal.
- En la espalda llevara dos cintas reflectivas plastificado color plata 2" en la parte inferior de 20 cm en forma horizontal.
- **Bordado 1:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 8 cm alto x 7 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.
- **Bordado 2:** Escudo de Miraflores en color blanco, de 6 cm ancho x 7 cm alto, en el pecho lado superior derecho.
- **Bordado 3:** Letras "SERENAZGO" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 1 cm alto x 1 cm ancho en el pecho lado superior derecho, debajo del "Bordado 2".
- **Bordado 5:** Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 10 cm alto x 30 cm ancho, en todo el espaldar de la prenda.
- **Bordado 6:** Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 8cm alto x 30cm ancho, en color blanco, en todo el espaldar de la prenda.

**Material:**

**CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



CHALECO



Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

CHALECO POROSO - "UNIFORME DE FAENA"	TALLAS	L	XL	XXL	TOTAL
	CANTIDAD	12	12	6	30



2.14.5

GORRO

Prenda tipo jockey con visera, de color negro PANTONE BLACK C, de 6 paños y visera de 2 paños.

- **Bordado 1:** Escudo de Miraflores en color blanco, de 6 CM alto x 5 CM ancho.
- **Bordado 2:** Palabra "SERENAZGO" de 10 CM ancho x 2 CM alto, en hilo color blanco.

**Material:** DRILL COLOR NEGRO

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**TALLA ESTANDAR**



**GORRO**



**5.2.15 CAMISA/BLUSA MANGA LARGA (BILINGÜE) – 24 unidades**

Prenda de vestir de manga larga, color BLANCO, modelo militar, con cuello para corbata, en la parte central del pecho seis botones, en las mangas de puño dos botones al color de las piezas de la camisa, costuras remalladas con despunte de seguridad, con un bolsillo delantero. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

- **Bordado 1:** Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Bordado 2:** Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el bolsillo lado izquierdo.
- **Bordado 3:** Letras "MIRAFLORES" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- **Bordado 4:** Escudo "Logo Turismo", de 8 cm alto x 7 cm, en el bolsillo lado derecho.
- **Bordado 5:** Isotipo "Team Bilingüe" manga lado derecho de 3cm alto x 6 cm ancho a color.
- **Marbete:** En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho.

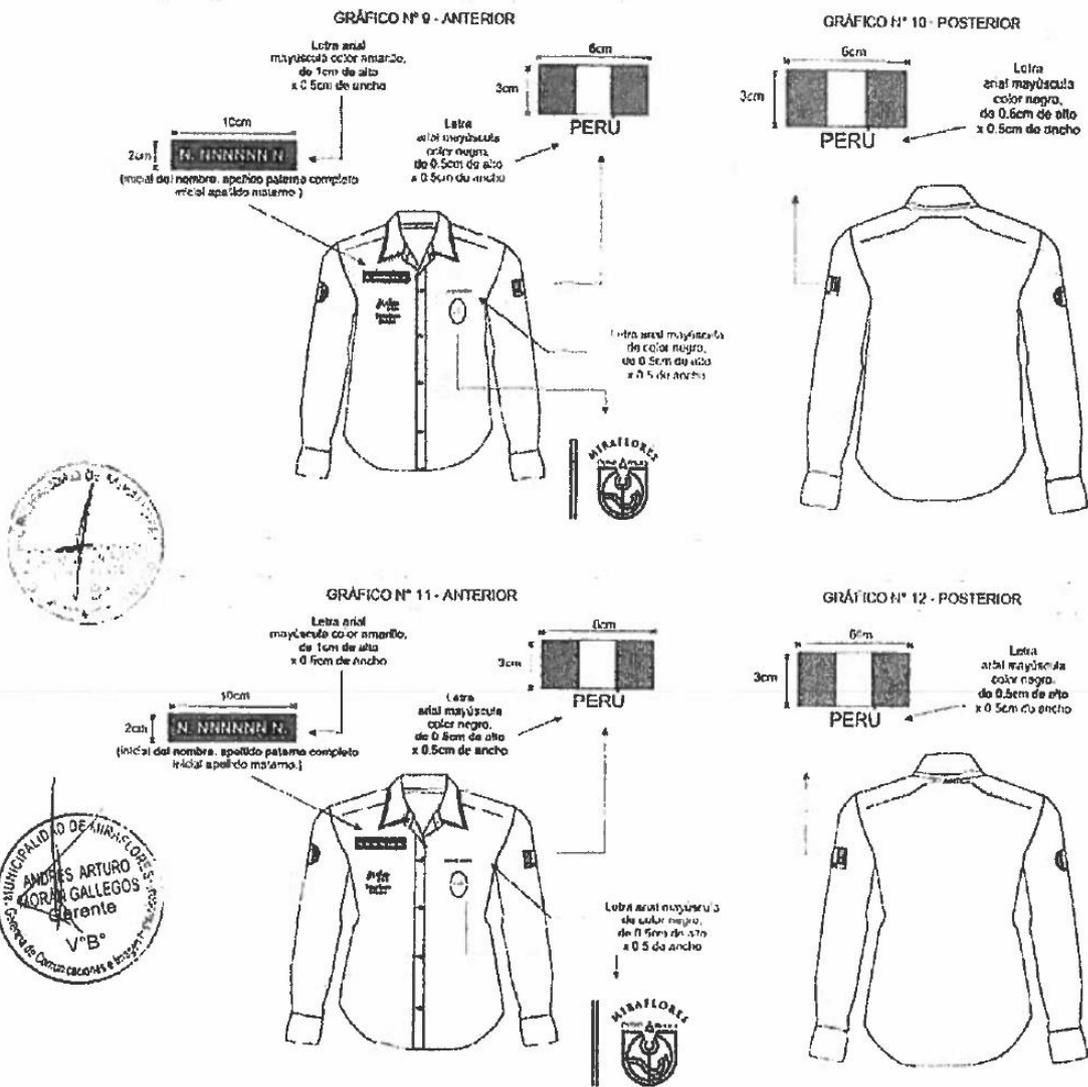


**Material:**

<b>TELA</b>	POPELINA RIGIDA
<b>PESO</b>	106 GRMS/MT2 (+/- 2%)
<b>POLIESTER (%)</b>	75 % (+/- 2%)
<b>ALGODÓN (%)</b>	25 % (+/- 2%)
<b>SOLIDEZ AL LAVADO</b>	4.5 (+/- 5%)
<b>CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUES DE LAVADO</b>	VARIACION: URDIMBRE: - 1% (+/- 5%) TRAMA: - 0.4% (+/- 5%)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Gráfico Nro. 9 y 10 para efectos de Camisas (Varones) y Gráficos 11 y 12 para efectos de Blusas (Damas).



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



CAMISA BILINGÜE M/L	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	0	2	5	5	12
BLUSA BILINGÜE M/L	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	2	4	4	2	12
<b>TOTAL</b>						<b>24</b>

**5.2.16 CHALECO (BILINGÜE) – 24 unidades**

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De colores azul PANTONE 655 CP y tela drill color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP, modelo periodista tela drill, parte superior del chaleco ribeteado con la misma tela todo el contorno del chaleco y la sisa, con cinta reflectiva de 2" de acuerdo a distribución en la imagen referencial.

**Materiales:**

**a.- DRILL COLOR AZUL**



NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**b.- DRILL COLOR AMARILLO FOSFORECENTE**

MATERIAL - DRILL AMARILLO FOSFORECENTE	
NOMBRE COMERCIAL	DRILL FORTEC 6859
COMPOSICION	POLYESTER 100%
GRAMAJE - GR/M2	218 GRMS/M2 (+/- 1%)

**c.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

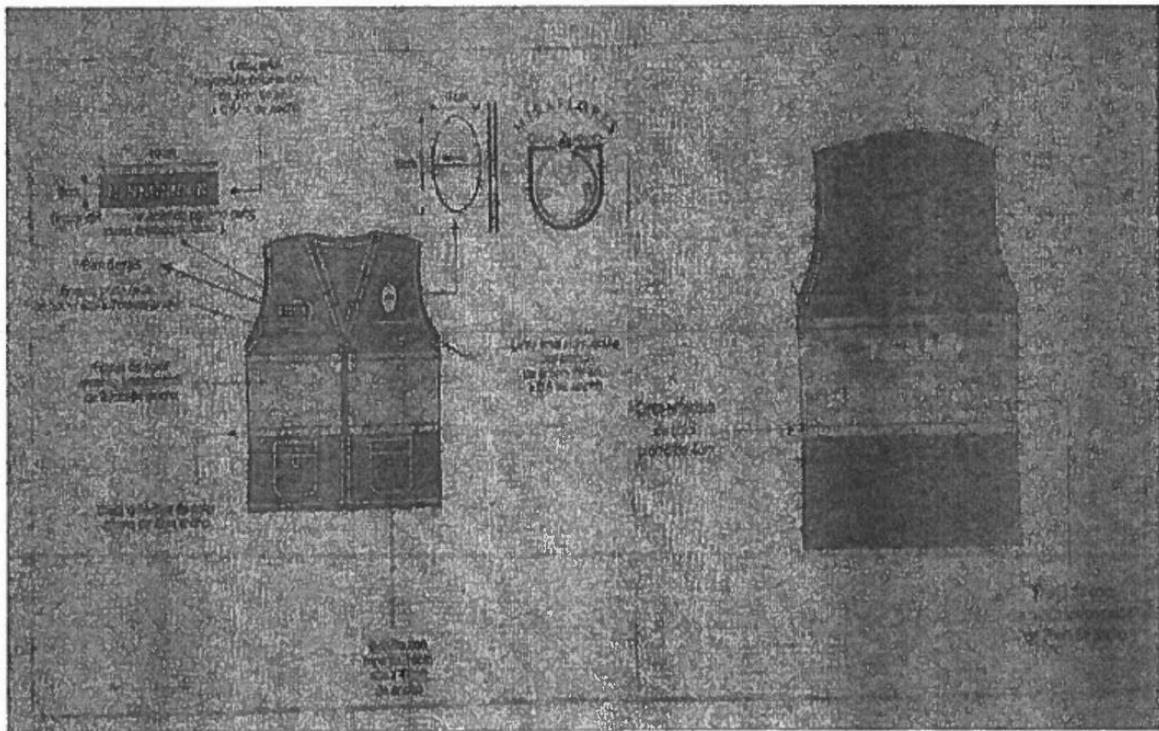
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

CHALECO BILINGÜE HOMBRE	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	0	2	5	5	12
CHALECO BILINGÜE MUJER	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	2	4	4	2	12
<b>TOTAL</b>						<b>24</b>



Los gráficos son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva, los tres bolsillos (una porta radio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de velcro tipo parche), el escudo oficial de la Municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO".



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**5.2.17 CASACA (BILINGÜE) – 24 unidades**

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP y color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP. La casaca será diseñada con tela taslán engomado, acolchado con Thinsulate CS150 y forrado delantero, espalda con polar y mangas con popelina.

**Materiales:**

**a.- TASLÁN ENGOMADO**



NOMBRE COMERCIAL	TASLAN ENGOMADO
COMPOSICION	100% POLIESTER
GRAMAJE - GR/M2	145 GRMS/M2 (+/- 2%)
SOLIDEZ A LA LUZ	4 (+/-5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -2.5% TRAMA: MAX. -0.5%
REPELENCIA AL AGUA: SPRAY	GRADO: 95 (MINIMO)

**b.- THINSULATE CS150**

NOMBRE COMERCIAL	THINSULATE
COMPOSICIÓN	OLEFINA 65% (+/- 2%) POLIESTER 35% (+/-2%)
GRAMAJE - GR/M2	173 GR/M2 (+/-1%)



**c.- POLAR**

NOMBRE COMERCIAL	POLAR
GRAMAJE	196 GR/M2 (+/-2%)
COMPOSICION	POLIESTER 100%

**d.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 ICLOS (MINIMO)

**Confecclón:**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

- La casaca llevara en la parte delantera cierre tractor nacional color azul marino.
- Con capucha desmontable con cierre.
- La casaca llevara dos bolsillos inferiores con tapa, sesgado con vivo fusionado interno con pelón y cierre de nylon nacional color azul, la llave también será azul, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 16 cm alto x 17 cm ancho.
- En el delantero derecho superior de la casaca, lleva un bolsillo porta radio de 10 cm alto x 7 cm de ancho!
- Franja de color amarillo fosforescente en taslan engomado, de 20 cm de ancho.
- Forro interno de polar de color azul marino.
- Las costuras de unión de los hombros y unión de manga a cuerpo serán con maquina plana de dos agujas, el forro interno de esta primera capa será malla textil panal de abeja y/o malla avena color azul marino, así mismo en la parte interna lleva un bolsillo porta documento con vista de 2.5 cm de ancho y 16 cm de abertura, el vivo lleva pelón como alma interna, este bolsillo lleva cierre de nylon No-5 colora azul incluye la llave azul, la bolsa interna será de la misma tela principal.
- En la parte interna delantera del pecho lleva una contra pechera de la misma tela principal en forma de cuchilla y en la parte interna superior de la espalda llevara una cogotera de la misma tela principal.
- El puño será con elástico de 5 cm de ancho, la tapa cierre color azul de 6 cm de ancho y será despuntado con maquina plana de 2 agujas, la tapa cierre llevará 3 broches de color azul, el cuello será de color azul marino y medirá 9 cm de ancho y será despuntado en doble costura.
- Bordado 1: Palabra "SERENO", en letra arial mayúscula color blanco, de 5 cm alto x 4 cm ancho cada letra, en la parte delantera media de la prenda.
- Bordado 2: Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el pecho lado izquierdo, a colores.
- Bordado 3: Palabra "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color blanco, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho, debajo del bordado de escudo del pecho lado izquierdo.
- Bordado 4: Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.
- Bordado 5: Palabra "SERENAZGO", en letra arial mayúscula de 5cm alto x 2.5cm ancho, en color blanco, en el espaldar de la prenda.
- Bordado 6: Palabra "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" en letra arial mayúscula color blanco, de 1 cm alto x 1 cm ancho, en el espaldar debajo de la palabra "SERENAZGO".
- Bordado 7: Logo "División de Turismo" en el espaldar debajo de Bordados 5 y 6.
- Bordado 8: Isotipo de "División de Turismo" en media manga lado derecho.
- Bordado 9: Logo "División de Turismo" en el bolsillo porta radio de 6cm alto x 5cm. Ancho.
- Marbete: En velcro tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho, pecho lado derecho.

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

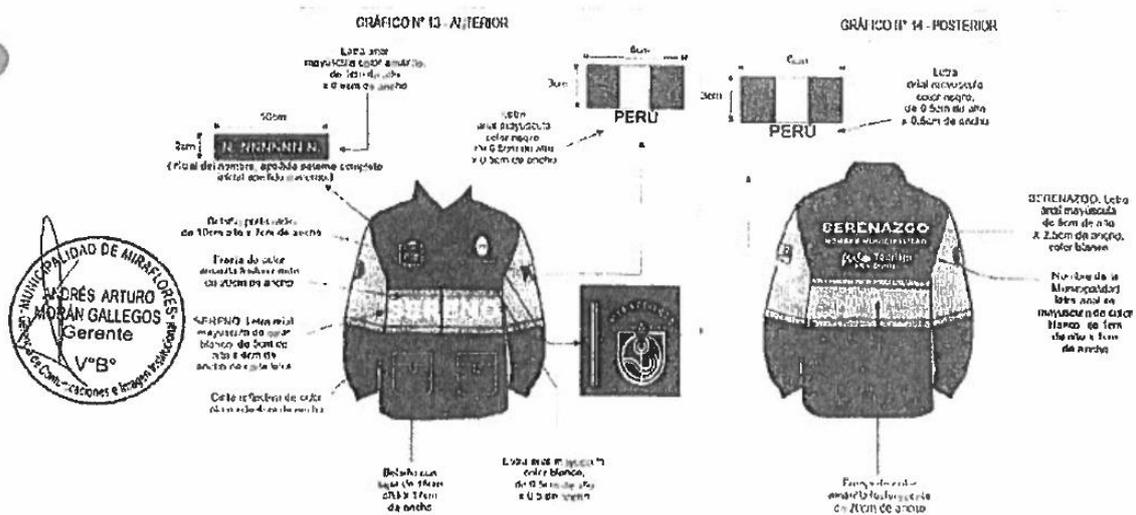


GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



CASACA BILINGÜE HOMBRE	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	0	2	5	5	12
CASACA BILINGÜE MUJER	TALLA	S	M	L	XL	TOTAL
	CANTIDAD	2	4	4	2	12
<b>TOTAL</b>						<b>24</b>

El gráfico N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva de 2".



**5.2.18 GORRO (BILINGÜE) – 24 unidades**

En tela drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado con reactivo, modelo jockey de 6 paños y visera de 2 paños, en la parte frontal reforzado y logotipo bordado.

- **Bordado 1:** En la parte frontal, escudo de la Municipalidad de Miraflores 6 CM alto x 5 CM ancho, de color blanco.
- **Bordado 2:** En la parte frontal inferior, palabra "SERENAZGO" de 9 CM ancho x 2 CM alto.
- **Bordado 3:** En el lado lateral derecho, logo de la "División de Turismo" de Miraflores, de 8 CM ancho x 4 CM alto.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



GRÁFICO N° 8



MUNICIPALIDAD  
 NOMBRE  
 Letra arrial mayúscula  
 de color blanco,  
 de 0.5cm de alto  
 x 0.5cm de ancho

SERENAZGO  
 Letra arrial mayúscula  
 de color blanco,  
 de 1cm de alto  
 x 1cm de ancho



TALLA: ESTANDAR



**Material:**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**5.2.19 POLO CUELLO BOX (HALCONES) – 24 unidades**

Prenda de manga corta cuello camisero, de color celeste PANTONE 2975 CP.

**Material:**

NOMBRE COMERCIAL	PIQUE 24/1 ALGODON
COMPOSICION	100% ALGODÓN
PESO	235 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ AL LAVADO	4 (+/- 5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -6.0% TRAMA: MAX. -5.5%

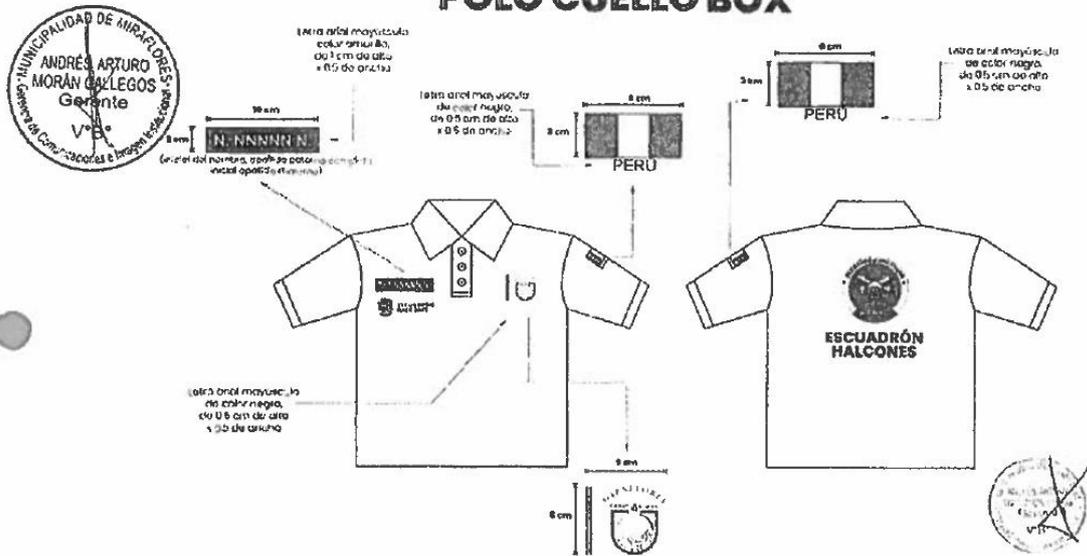
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Confección:**

- El polo será confeccionado por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente especificación técnica; el polo está formado por un cuello camisero, delantero, espalda y dos mangas
- Delantero: Es de una pieza, y la basta termina en dobladillo de 2.5 cm el cual es con respunte doble
- Espalda: Es una pieza, las mangas son rectas formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido de punto rib acanalado.
- Unión de partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle y puntada de seguridad. Además, desde unión de los hombros y todo el contorno del cuello lleva cosida una cinta tapetera de la misma tela principal.
- Costura: Son de puntadas regulares y uniforme de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento y al lavado continuo
- Acabado: El polo esta vaporizado para su armado. Después del lavado no presenta revirado mayor a 1cm, ni tiene presencia de piling.
- Cuello: Camisero de punto rib color celeste
- Pechera: Lleva pechera con 3 botones polisol del color de la tela.



**POLO CUELLO BOX**



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

HOMBRE (POLO M/C HALCONES)	TALLA	XS	S	M	L	TOTAL
	CANTIDAD	2	4	10	8	24

**5.2.20 CHALECO (HALCONES) – 24 unidades**

Chaleco de tela drill 100% algodón color azul oscuro PANTONE 655 CP, con cinta reflectiva de 2".

- Bordado 1: Pecho lado superior izquierdo, logo "Municipalidad de Miraflores" de 7 cm x 8 cm a colores.
- Bordado 2: Pecho lado superior derecho, logo "Municipalidad de Miraflores" de 7 cm x 8 cm a colores.
- Bordado 3: Espaldar superior, Logo del Escuadrón Halcones, bordado a colores, de 15 cm ancho x 12 cm alto.
- Bordado 4: Espaldar (debajo de "Bordado 3"), palabra "ESCUADRÓN HALCONES", bordado en hilo color blanco de 22 cm ancho x 8 cm alto.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Materiales:**

**a.- DRILL COLOR AZUL**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

**b.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:



	TALLA	XS	S	M	L	TOTAL
CHALECO - HALCONES	CANTIDAD	2	4	10	8	24

**5.2.21 CASACA (HALCONES) – 24 UNIDADES**

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP, en la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. La casaca será diseñada con tela taslán engomado de alta calidad, acolchado con Thinsulate CS150 y forrado delantero, espalda con polar peinado y mangas con popelina, llevará cierre de cremallera tipo tractor de calidad, desde comienzo del cuello a la vasta de la casaca, llevará capucha desmontable con cierre y cinta reflectiva de 2" de acuerdo a imagen referencial.



- Bordado 1: Pecho lado superior izquierdo, logo "Municipalidad de Miraflores" de 7 cm x 8 cm a colores.
- Bordado 2: Pecho lado superior derecho, logo "Municipalidad de Miraflores" de 7 cm x 8 cm a colores.
- Bordado 3: Espaldar superior, Logo del Escuadrón Halcones, bordado a colores, de 15 cm ancho x 12 cm alto.
- Bordado 4: Espaldar (debajo de "Bordado 3"), palabra "ESCUADRÓN HALCONES", bordado en hilo color blanco de 22 cm ancho x 8 cm alto.
- Bordado 5: Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho.

Página 41 de 44

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Materiales:**

**a.- TASLÁN ENGOMADO**



NOMBRE COMERCIAL	TASLAN ENGOMADO
COMPOSICION	100% POLIESTER
GRAMAJE - GR/M2	145 GRMS/M2 (+/- 2%)
SOLIDEZ A LA LUZ	4 (+/-5%)
CAMBIOS DIMENSIONALES DESPUÉS DE LAVADO	VARIACION: URDIMBRE: MAX. -2.5% TRAMA: MAX. -0.5%
REPELENCIA AL AGUA: SPRAY	GRADO: 95 (MINIMO)

**b.- THINSULATE CS150**

NOMBRE COMERCIAL	THINSULATE
COMPOSICIÓN	OLEFINA 65% (+/- 2%) POLIESTER 35% (+/-2%)
GRAMAJE - GR/M2	173 GR/M2 (+/-1%)

**c.- POLAR**

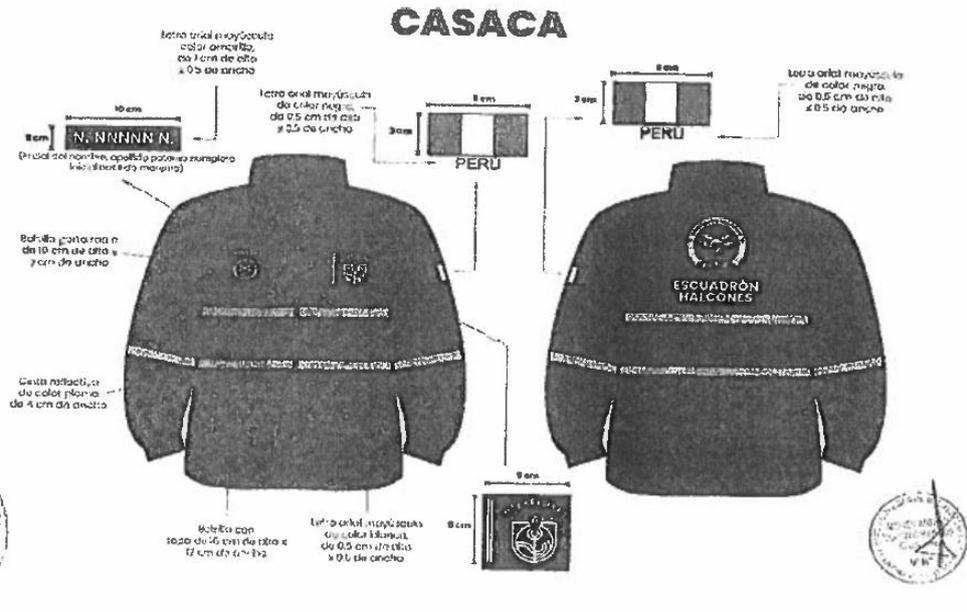


NOMBRE COMERCIAL	POLAR
GRAMAJE	196 GR/M2 (+/-2%)
COMPOSICION	POLIESTER 100%

**d.- CINTA REFLECTIVA 2"**

NOMBRE COMERCIAL	CINTA REFLECTIVA
ANCHO	2"
COMPOSICIÓN	66% POLIESTER (+/-2%) 34% ALGODÓN (+/-2%)
CICLOS DE LAVADO	50 CICLOS (MINIMO)

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 SUBGERENCIA DE SERENAZGO



La prenda deberá ser confeccionada, diseño, talla y costura de alta calidad. Lo solicitado se requiere en las siguientes tallas:

HOMBRE (POLO M/C HALCONES)	TALLA	XS	S	M	L	TOTAL
	CANTIDAD	2	4	10	8	24

**5.2.22 GORRO (HALCONES) – 24 UNIDADES**



de tela drill 100% algodón color azul PANTONE 655 CP, modelo jockey de 6 paños y visera de 6 paños, en la parte frontal reforzado y logotipo bordado.

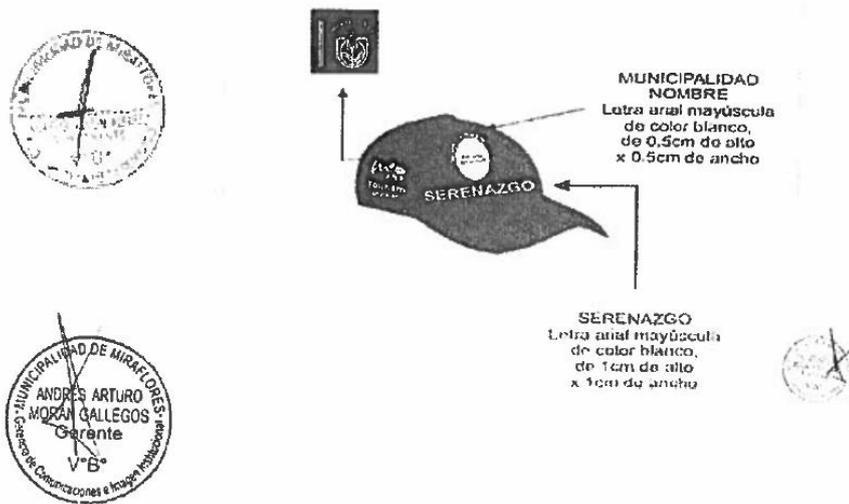
- **Bordado 1:** En la parte frontal, escudo de la Municipalidad de Miraflores 6 CM alto x 5 CM ancho, de color blanco.
- **Bordado 2:** En la parte frontal inferior, palabra "SERENAZGO" de 9 CM ancho x 2 CM alto.
- **Bordado 3:** En el lado lateral derecho, logo del "Escuadrón de Drones" de Miraflores, de 8 CM ancho x 4 CM alto.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO

**Material:**

NOMBRE COMERCIAL	DRILL 384 NUEVO MUNDO
COMPOSICION	100 % ALGODÓN
GRAMAJE - GR/M2	268 GRMS/M2 (+/- 1%)
SOLIDEZ LAVADO	4 (+/- 5%)

GRÁFICO N° 8



**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

Con carta N°002-2023-LP-002-2023-CS-MM-2 el área usuaria alcanza al comité de selección la absolución de consultas y observaciones:

Nro. Orden CONSULTA Y/O OBSERVACION	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>5.2.1 CAMISA /BLUSA MANGA CORTA Tela: Solicitan la composición de la tela popelina Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2% Hemos realizado la indagación de mercado de la tela popelina lo más comercial es 70% poliéster y 30% algodón, asimismo solicitan las tolerancias del porcentaje de peso +/- 2%, los fabricantes de tela manejan de +/-5% de tolerancia. solicitamos se considere 70% poliéster y 30% de algodón con tolerancia +/-5% de acuerdo al mercado. Cuello: Indica pespunte de cuello con costura recta a 0.7 mm del borde, entendemos que es un error de tipeo, el cuello debe ser pespuntado a 1.7 mm del borde, solicitamos rectificar. Bolsillo Parche: consulta los bolsillos delanteros izquierdo y derecho llevaran tapa y botón, solicitamos especificar. Puño y Yugo: Entendemos que es un error de tipeo, la camisa y blusa manga corta no lleva puño y yugo, consulta la manga corta cuantos cm será el bastillado la boca de manga, aclarar. Bordado 3: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, solicitamos indicar la ubicación del bordado en que parte va ir ubicado.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad organica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La tolerancia ó % de variación respecto al peso y composición sera de +/-5%</p> <p>CUELLO: El pespunte de cuello con costura recta será de 1.7 mm como lo indican.</p> <p>BOLSILLO PARCHÉ: Los bolsillos llevan tapa y boton.</p> <p>PUÑO Y YUGO: Efectivamente la camisa manga corta no lleva puño y yugo, el bastillado de la boca de manga sera de 2 cm</p> <p>BORDADO 3: La letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES va bordado encima del ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.</p> <p><b>Respecto a la consulta formulada de la composición de la tela, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado que los porcentajes de la tela solicitada responden al material electo para la confección de dicha prenda.</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>5.2.1 CAMISA /BLUSA MANGA CORTA</b> Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/MT2 (+/-5%) Poliester (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios: variación Dimensionales: Urdimbre: +2% (+/-5%) Después de lavado (trama: +2% (+/-5%)</p> <p>• Cuello: Con entretela tejida fisionable en interior, base y refuerzo. Embolsado de cuello con costura 8 mm y pespuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.7 mm. del borde, el pie de cuello interno será de color azul marino.</p> <p>• Bolsillo (parche): Bastillado boca "V" con pespunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura del segundo botón superior, con pespunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas, con tapa y botón.</p>
2	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>5.2.2 CAMISA /BLUSA MANGA LARGA Tela: Solicitan la composición de la tela popelina Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2% Hemos realizado la indagación de mercado de la tela popelina lo más comercial es 70% poliéster y 30% algodón, asimismo solicitan las tolerancias del porcentaje de peso +/- 2%, los fabricantes de tela manejan de +/-5% de tolerancia. solicitamos se considere 70% poliéster y 30% de algodón con tolerancia +/-5% de acuerdo al mercado. Cuello: Indica pespunte de cuello con costura recta a 0.7 mm del borde, entendemos que es un error de tipeo, el cuello debe ser pespuntado a 1.7 mm del borde, solicitamos rectificar. Bolsillo Parche: consulta los bolsillos delanteros izquierdo y derecho llevaran</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad organica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La tolerancia ó % de variación respecto al peso y composición sera de +/-5%</p> <p>CUELLO: El pespunte de cuello con costura recta será de 1.7 mm como lo indican.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> <b>5.2.2 CAMISA /BLUSA MANGA LARGA</b> (...) Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/MT2 (+/-5%) Poliester (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios: variación Dimensionales: Urdimbre: +2% (+/-5%) Después de lavado: trama: +2% (+/-5%)</p>

		<p>tapa y botón, solicitamos especificar. Bordado 3: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, solicitamos indicar la ubicación del bordado en que parte va ir ubicado.</p>	<p><b>BOLSILLO PARCHÉ:</b> Los bolsillos llevan tapa y botón.</p> <p><b>PUÑO Y YUGO:</b> Efectivamente la camisa manga corta no lleva puño y yugo, el bastillado de la boca de manga será de 2 cm</p> <p><b>BORDADO:</b> La letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES va bordado encima del ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.</p> <p><b>Respecto a la consulta formulada de la composición de la tela, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado dado que los porcentajes de la tela solicitada responden al material electo para la confección de dicha prenda.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuello: Con entretela tejida fisionable en interior, base y refuerzo. Embolsado de cuello con costura 8 mm y respuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.7 mm. del borde, el pie de cuello interno será de color azul marino.</li> <li>• Bolsillo (parche): Bastillado boca "V" con pespunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura del segundo botón superior, con pespunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas, con tapa y botón.</li> </ul>
3	<p><b>DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b></p>	<p>5.2.3 POLO CUELLO BOX MANGA CORTA Tela: solicitan las tolerancias del porcentaje de peso +/-1%, los fabricantes de tela manejan de +/-5% de tolerancia, solicitamos se considere +/-5%.</p> <p>Unión: Indica, unión de mangas, hombros y laterales es con costura de remalle y puntada de seguridad, para la tela punto la unión de las piezas es recomendable unir con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad, solicitamos puedan rectificar unión de piezas remalle mellicera.</p> <p>Tapete: Indica tapete desde unión de los hombros, cuando es polo cuello box no lleva tapete en los hombros por que el tapete se coloca en todo el contorno de cuello. Solicitamos rectificar y suprimir ¿tapete desde la unión de los hombros¿.</p> <p>Pechera: Consulta de qué medida es la pechera.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La tolerancia ó % de variación respecto al peso será de +/-5%</p> <p>UNIÓN DE PARTES: No presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad.</p> <p>TAPETE: La prenda no lleva tapete.</p> <p>PECHERA: Será de 17 cm largo x 3 cm ancho terminada</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>5.2.3 POLO CUELLO BOX MANGA CORTA</b> Nombre comercial: pique 24/1 algodón Composición: 100% algodón Peso: 235 gramos/M2 (+/-5%) Solidez al lavado: 4 (+/-5%) cambios: Variación Dimensiones despues de lavado: Variación: Urdimbre: max 6.0%, trama: max -5.5%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión de partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad.</li> <li>• Lleva pechera con 3 botones poli sol del color de la tela, de 17 cm largo x 3 cm ancho terminado.</li> </ul>
4	<p><b>DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b></p>	<p>5.2.4 PANTALON Tela: Solicitan tela super London casimir con peso de 257 gr/m2 +/-1%, Aclaro al respecto hemos consultado al distribuidor sobre peso de la tela super London casimir y tiene un peso de 275.6 gr/m2 +/- 5%, solicitamos considerar y rectificar ese gramaje de peso y su tolerancia.</p> <p>Bolsillo delantero: Indica (¿) y una pequeña de 0.03 mm, entendemos que es un error de tipeo, deberá indicar (¿) y una pestaña de 3 mm solicitamos corregir.</p> <p>Pretina: Indica de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes, pretina de tela con entretela tejida fisionable y forro interno de pretina de la misma tela. Consulta la pretina puede ser de 4</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: El peso establecido de la tela es 257 gramos, lo que se aperturara es la tolerancia ó % de variación respecto al peso de la tela, el cual será de +/-5%</p>	<p><b>capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>5.2.4 PANTALON</b> Nombre comercial: súper london casimir Composición: 68% poliester (+/-2%) -32%, rayón (+/-2%) Peso gramos/M2/ASM D-3776): 257 gramos/m2 (+/-5%) Solidez del color: Al lavado: 4.5 (+/-5%)</p>

<p>5</p> <p><b>DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b></p>		<p>cm de ancho y compuesta de una sola pieza con entretela tejida fisionable. Pasadores: Indica la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos los cuales son atracados en la parte superior e inferior internamente. Aclaro, Las presillas no se puede colocar atraque superior e inferior internamente, debe decir presillas son atracados parte inferior interno y parte superior externo, solicitamos rectificar.</p>	<p><b>BOLSILLO DELANTERO:</b> Llevará una pestaña de 3 mm.</p> <p><b>PRETINA:</b> de 4.5 cm. unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior externo e inferior interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsillos delanteros: Tendrá una abertura cada una de 16.5 cm y una pestaña de 3 mm, la bolsa interna del bolsillo delantero será ribeteado con sesgo cortado de la misma tela.</li> </ul> <p>Pretina: de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de la misma tela, la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior externo e inferior interno</p>
		<p><b>5.2.6 CASACA REFLECTIVA</b> Tela: Solicitan tela taslan engomado en gramaje con una tolerancia +/-2%, Aclaro hemos consultado al distribuidor sobre la tolerancia y tiene +/- 5%, solicitamos considerar y rectificar esa tolerancia. Acolchado: Solicitan Thinsulate CS150 con gramaje de 173gr/m2 +/-1%, aclaro según el distribuidor y ficha técnica de Thinsulte CS150 el peso de gramaje es 157 gr/m2 +/- 5%, solicitamos considerar y rectificar ese gramaje de peso y tolerancia. Forro: Solicitan polar en gramaje con una tolerancia +/-2%, Aclaro hemos consultado al distribuidor sobre la tolerancia y tiene +/- 5%, solicitamos considerar y rectificar esa tolerancia. Bolsillos inferiores: indica la casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa, sesgados con vivo fusionado interno con pelón y cierre de nylon nacional color azul (¿) el bolsillo será de 16 cm de alto por 17 cm de ancho. Aclaremos el bolsillo no es funcional cuando lleva la tapa y el cierre nylon a la misma vez. Consulta el bolsillo puede ser sesgado sin la tapa y medida 16 cm de abertura y 17 cm de fondo. Forro: indica forro interno de polar y en otra parte indica el forro interno de esta primera capa será de malla textil panal de abeja y/o malla avena color azul marino. Entendemos que es un error de tipeo, solicitamos eliminar el texto ¿el forro interno de esta primera capa será de malla textil panal de abeja y/o malla avena color azul marino¿. Tapa cierre: Indica que lleva tapa cierre de 6 cm de ancho, asimismo lleva bordado texto SERENO, si colocamos tapa cierre en el medio el texto SER-ENO se leerá muy distanciados y en un costado. Consulta en la casaca se podrá eliminar tapa cierre para que el texto SERENO se lea bien en el delantero centrado.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p><b>TELA:</b> El gramaje establecido de la tela es 145 gramos, se aperturara la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual será de +/-5%</p> <p><b>THINSULATE:</b> El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se Acogerá es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora sera de +/- 5%.</p> <p><b>POLAR:</b> La tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.</p> <p><b>BOLSILLOS INFERIORES:</b> Se evaluó lo manifestado en esta consulto y se ha determinado que la funcionalidad de la casaca es importante, en ese sentido la casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa y 02 broches del mismo color de la tela, sesgado con vivo fusionado interno con pelón, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 20.5 cm alto x 19.5 cm ancho. <b>FORRO:</b> Forro interno de polar color azul marino <b>TAPA CIERRE:</b> Se eliminara el tapa cierre para que el texto SERENO se lea bien en el delantero centrado.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>5.2.6 CASACA REFLECTIVA</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliester Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95 (mínimo)</p> <p>Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/- 2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/- 5%)</p> <p>Nombre comercial: polar Gramaje: 196 Gr/M2 (+/-5%) Composición: poliéster 100%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa y 02 broches del mismo color de la tela, sesgado con vivo fusionado interno con pelón, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 20.5 cm alto x 19.5 cm ancho.</li> <li>• Forro interno de polar de color azul marino.</li> </ul>

6	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>5.2.14 UNIFORME FAENA 5.2.14.1 PANTALON Indica lleva, con 2 cintas reflectivas de 2 pulgadas en el contorno de cada basta. Entendemos que es un error de tipeo, la cinta reflectiva debe llevar a la altura de la pierna todo el contorno, solicitamos rectificar.</p>	<p>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</p> <p>UNIFORME DE FAENA: Con cinta reflectiva de 2" a la altura de la pierna en todo el contorno.</p>	<p>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula: (...) 5.2.14.1 PANTALÓN: Color negro PANTONE BLACK C, confeccionado en tela drill; llevará 6 bolsillos, 02 laterales superiores a la altura de la cadera, 02 posteriores tipo ojal con vivo, 02 delanteros a los costados tipo mochila a la altura de la rodilla con pega - pega, con refuerzo de la misma tela en el tiro de la prenda (entrepierna), garete con cierre metálico color bronce, pretina reforzada y un botón para ajuste, 7 pasadores, bolsillos con bolsa de popelina, tira reguladora de cintura con botones (de la misma tela), con cinta reflectiva de 2" a la altura de la pierna en todo el contorno.</p>
7	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>5.2.14.2 POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA Unión: Indica costuras remalladas con despunte de seguridad, Aclaremos para la tela punto la unión de las piezas es recomendable unir con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad. Se solicita rectificar. Bordado 2 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ indica medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, observamos que la medida no guarda relación con el logo ya que el logo es rectangular, Sugerimos que debe ser de medida 3 cm de alto x 8 cm de ancho.</p>	<p>Respecto a la consulta formulada, esta unidad organica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</p> <p>POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA: Costuras con remalle mellicera de 4 hilos.</p> <p>BORDADO 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior derecho.</p>	<p>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula: (...) 5.2.14.2 POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA: Polo manga larga, cuello camisero color negro PANTONE BLACK C, en la parte central del pecho llevara dos botones al color de las piezas del polo, 100% poliéster de 4 huecos; Cuello y pechera reforzado con entretela y fusonado. Costuras con remalle mellicera de 4 hilos.</p> <p>• Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior derecho.</p>
8	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>5.2.14.3 CAMISACO Bolsillos delanteros: Indica que lleva 4 bolsillos delanteros (¿) cada bolsillo medirá de 17 cm x 19 cm, Observamos que en camisaco los bolsillos delanteros superiores deben medir 14 cm x 17 cm. Bordado 2 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ indica medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, observamos que la medida no guarda relación con el logo ya que el logo es rectangular, Sugerimos que debe ser de medida 3 cm de alto x 8 cm de ancho.</p>	<p>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</p> <p>BOLSILLO DELANTERO: Los bolsillos delanteros superiores medirán 14cm ancho x 17cm alto y los bolsillos delanteros inferiores 18.5cm ancho x 21cm alto</p> <p>BORDADO 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho.</p>	<p>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula: (...) 5.2.14.3 CAMISACO • Llevará 04 bolsillos delanteros con tapa y 02 botones en cada uno de los bolsillos - uno a cada extremo - (02 bolsillos superiores a la altura del pecho de 14cm x 17cm y 02 bolsillos inferiores a la altura del abdomen de 18.5cm x 21cm); todos los bolsillos contarán con un fuelle de 4cm.</p> <p>• Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.</p>
9	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MUJICA SOCIEDAD COMERCIAL DE	<p>5.2.14.4 CHALECO POROSO Cinta reflectiva: Indica que el chaleco lleva cinta reflectiva plastificada, aclaramos que la cinta reflectiva plastificada tiene composición de 100%</p>	<p>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</p>	<p>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula: (...) • En la parte delantera llevará</p>

	<b>RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	PVC, sin embargo, en el cuadro de cinta reflectiva indica composición 66% poliéster 34% algodón (tela), vemos que hay incongruencia. Solicitamos puedan aclarar y rectificar. Bordado 1 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ indica medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, observamos que la medida no guarda relación con el logo ya que el logo es rectangular, Sugerimos que debe ser de medida 3 cm de alto x 8 cm de ancho, solicitamos rectificar.	<b>CHALECO POROSO:</b> Es oportuna la consulta del postor, el chaleco poroso, en la parte delantera llevará cuatro cintas reflectivas color plata 2": cuatro cintas en los bolsillos de la zona inferior de forma horizontal. <b>BORDADO 1:</b> Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho.	cuatro cintas reflectivas color plata 2": cuatro cintas en los bolsillos de la zona inferior de forma horizontal.  • Bordado 1: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.
16	<b>MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.</b>	<b>CAMISA /BLUSA MANGA CORTA</b> 1) Dice: tela popelina rígida Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2%, Se ha consultado a varias fábricas de tela popelina nos informa que solo fabrican con la composición es 70% poliéster y 30% algodón con la tolerancia +/- 5%. Consulta en aras a mayor participación de proveedores puedan rectificar la composición de la tela popelina poliéster 70% algodón 30% +/- 5% de acuerdo al mercado que existe. 2) Bolsillo (parche): se solicita aclarar, los bolsillos delanteros izquierdo y derecho llevaran tapa y botón? 4) No se precisa pegado de manga al cuerpo, sugerimos para mejor presentación la manga sea pegada tipo francesa con pespunte a 1 cm, se aceptará la sugerencia. 5) No se precisa cerrado de costados, sugerimos para mejor presentación sea los costados con cerradora de 2 agujas reparación de 5 mm, se aceptará la sugerencia? 6) Bordado 3: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, consulta en que parte ira la ubicación de bordado. 7) Marbete: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, consulta en que parte ira la ubicación de marbete.	<b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA a lo consultado respecto a lo siguiente:</b>  <b>TELA:</b> La composición de la tela se mantendrá con 75% poliestar y 25% algodón; la tolerancia ó % de variación respecto a dicha composición y al gramaje será de +/-5%  <b>BOLSILLO PARCHÉ:</b> Los bolsillos llevan tapa y botón.  <b>PEGADO DE MANGA AL CUERPO:</b> Con remalle y con puntada de seguridad con despunte de 1 cm  <b>CERRADO DE LOS COSTADOS:</b> Serán con remalle y puntada de seguridad  <b>BORDADO 3:</b> La letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES va bordado encima del ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES. <b>MARBETE:</b> Tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho en el lado superior derecho del pecho, solo va el marbete no va nada de letra.	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA /BLUSA MANGA CORTA</b> Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5%) Poliéster (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: Variación: Urdimbre: -2% (+/-5%) Trama: -2% (+/-5%)  • Bolsillo (parche): Bastillado boca "V" con pespunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y derecho a la altura del segundo botón superior, con pespunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas, con tapa y botón.  • Pegado de manga al cuerpo: Con remalle y con puntada de seguridad con despunte de 1 cm  • Cerrado de los costados: Con remalle y puntada de seguridad.
17	<b>MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.</b>	<b>CAMISA /BLUSA MANGA LARGA</b> 1) Dice: tela popelina rígida Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2%, Se ha consultado a varias fábricas de tela popelina nos informa que solo fabrican con la composición es 70% poliéster y 30% algodón con la tolerancia +/- 5%. Consulta en aras a mayor participación de proveedores puedan rectificar la composición de la tela popelina poliéster 70% algodón 30% +/- 5% de acuerdo al mercado que existe. 2) Bolsillo (parche): se solicita aclarar, los bolsillos delanteros izquierdo y derecho llevaran tapa y botón? 4) Dice manga larga pegadas al cuerpo con costura de remalle con puntada de seguridad, sugerimos para mejor presentación la manga sea pegada tipo francesa con pespunte a 1 cm, se	<b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b>  <b>TELA:</b> La composición de la tela se mantendrá con 75% poliestar y 25% algodón; la tolerancia ó % de variación respecto a dicha composición y gramajes será de +/-5%  <b>BOLSILLO PARCHÉ:</b> Los bolsillos llevan tapa y botón.	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA /BLUSA MANGA LARGA</b> Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5%) Poliéster(%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) cambios dimensionales después de lavado: variación: urdimbre: -2% (+/-5%); trama: -2%(+/-5%)  • Bolsillo (parche): Bastillado boca "V" con pespunte al filo, pegar bolsillo delantero izquierdo y

		<p>aceptará la sugerencia.</p> <p>5) No se precisa cerrado de costados, sugerimos para mejor presentación sea los costados con cerradora de 2 agujas reparación de 5 mm, se aceptará la sugerencia?</p> <p>6) Bordado 3: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, consulta en que parte ira la ubicación de bordado.</p> <p>7) Marbete: Letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, consulta en que parte ira la ubicación de marbete.</p>	<p>PEGADO DE MANGA AL CUERPO: Con remalle y con puntada de seguridad con despunte de 1 cm</p> <p>CERRADO DE LOS COSTADOS: Serán con remalle y puntada de seguridad</p> <p>BORDADO 3: La letra MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES va bordado encima del ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.</p> <p>MARBETE: Tipo parche, de 2 cm alto x 10 cm ancho en el lado superior derecho del pecho, solo va el marbete no va nada de letra.</p>	<p>derecho a la altura del segundo botón superior, con pespunte de 1.6mm del filo del bolsillo. Atracar extremos de boca con atraques de 3 puntadas, con tapa y botón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pegado de manga al cuerpo: Con remalle y con puntada de seguridad con despunte de 1 cm</li> <li>• Cerrado de los costados: Con remalle y puntada de seguridad.</li> </ul>
18	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA</p> <p>1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%.</p> <p>2) Dice la unión de las mangas, hombros y laterales es con costura de remalle y puntada de seguridad, generalmente los polos box la unión de las piezas es unido con remalle mellicera de 4 hilos para mejor presentación, sugerimos puedan considerar remalle mellicera.</p> <p>3) Dice tapete desde unión de los hombros, tapete en el hombro solo llevan los polos cuello redondo, los polos cuello box solo lleva tapete en todo el contorno de cuello. Sugerimos eliminar texto ¿tapete desde la unión de los hombros¿.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La tolerancia ó % de variación respecto al peso será de +/-5%</p> <p>UNIÓN DE PARTES: No presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad.</p> <p>TAPETE: La prenda no lleva tapete.</p> <p>PECHERA: Será de 17 cm terminada</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA</b> Nombre comercial: pique 24/1 algodón Composición: 100% algodón Peso: 235 gramos/M2 (+/-5%) Solidez al lavado: 4 (+/-5%) cambios: Variación Dimensiones después de lavado: Variación: Urdimbre: max 6.0%, trama: max -5.5%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión de partes, no presenta fruncidos. La unión de las mangas, hombros y laterales es con remalle mellicera de 4 hilos para mayor seguridad.</li> <li>• Lleva pechera con 3 botones polisol del color de la tela, de 17 cm terminada.</li> </ul>
19	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>PANTALON</p> <p>1) Dice tela súper London casimir con peso de 257 gr/m2 (+/-1%), la tela casimir que se solicita tiene un peso de 276 gr/m2 +/- 5%, se solicita puedan modificar el peso de la tela y el porcentaje de la tolerancia de acuerdo al mercado.</p> <p>2) Dice pretina de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes, para pantalón de vestir 4.5 cm es muy ancho. Sugerimos que la pretina sea de 4 cm de ancho y compuesta de una sola pieza con entreteja tejida fisionable.</p> <p>3) Dice Pasadores son atracados en la parte superior e inferior internamente. Es ilógico, los pasadores deben ir atracados parte inferior interno y parte superior externo, se solicita puedan rectificar.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: El peso establecido de la tela es 257 gramos, lo que se aperturara es la tolerancia ó % de variación respecto al peso de la tela, el cual será de +/-5%</p> <p>PRETINA: de 4.5 cm. unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>PANTALON</b> Nombre: Súper London Casimir Composición: 68% poliéster (+/-2%) -32%; rayón (+/-2%) Peso gramos/M2 (ASM D-3776): 257 gramos/M2 (+/-5%) Al lavado: 4.5 (+/-5%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsillos delanteros: Tendrá una abertura cada una de 16.5 cm y una pestaña de 3 mm, la bolsa interna del bolsillo delantero será ribeteado con sesgo cortado de la misma tela.</li> </ul>

			en la parte superior externo e inferior interno.	Pretina: de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de la misma tela, la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior externo e inferior interno
20	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CASACA REFLECTIVA</p> <p>1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%.</p> <p>2) Acolchado Dice Thinsulate CS150 con gramaje de 173gr/m2, según que hemos consultado al distribuidor el Thinsulte CS150 tiene gramaje es 157 gr/m2. se solicita puedan rectificar.</p> <p>3) Bolsillos inferiores dice, la casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa, sesgados con vivo fusionado interno con pelón y cierre de nylon nacional, con medida de 16 cm de alto por 17 cm de ancho. Al respecto se solicita mayor aclaración cuando el bolsillo es sesgado no se puede medir el alto y ancho, lo correcto sería bolsillo sesgado de medida 16 cm de abertura y 17 cm de profundidad. Además, no debe llevar tapa por que el bolsillo lleva cierre y vivo.</p> <p>4) Dice, la casaca lleva tapa cierre, si observamos en el gráfico la casaca no lleva tapa cierre, además lleva texto bordado SERENO en la parte central, Consulta si lleva tapa cierre como ira colocado el texto bordado SERENO.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: El gramaje establecido de la tela es 145 gramos, se aperturara la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual será de +/-5%</p> <p>THINSULATE: El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se Acogerá es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora será de +/-5%.</p> <p>POLAR: La tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.</p> <p>BOLSILLOS INFERIORES: Se evaluó lo manifestado en esta consulto y se ha determinado que la funcionalidad de la casaca es importante, en ese sentido la casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa y 02 broches del mismo color de la tela, sesgado con vivo fusionado interno con pelón, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 20.5 cm alto x 19.5 cm ancho.</p> <p>TAPA CIERRE: Se eliminara el tapa cierre para que el texto SERENO se lea bien en el delantero centrado.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CASACA REFLECTIVA</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliester Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95 (</p> <p>Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/-2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/-5%)</p> <p>Nombre comercial: polar Gramaje: 196 Gr/M2 (+/-5%) Composición: poliéster 100%</p> <p>• La casaca llevará dos bolsillos inferiores con tapa y 02 broches del mismo color de la tela, sesgado con vivo fusionado interno con pelón, el vivo medirá de 2.5 cm de ancho, el bolsillo con tapa será de 20.5 cm alto x 19.5 cm ancho.</p>

21	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA</p> <p>1) Dice, costuras remalladas con despunte de seguridad, generalmente los polos box la unión de las piezas es unido con remalle mellicera de 4 hilos para mejor presentación, sugerimos puedan considerar remalle mellicera.</p> <p>2)Bordado 2 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ dice medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, el logo tiene forma rectangular, Sugerimos de medida 4 cm de alto x 8 cm de ancho.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA a lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA: Costuras con remalle mellicera de 4 hilos.</p> <p>BORDADO 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior derecho.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>5.2.14.2 POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA:</b> Polo manga larga, cuello camisero color negro PANTONE BLACK C, en la parte central del pecho llevara dos botones al color de las piezas del polo, 100% poliéster de 4 huecos; Cuello y pechera reforzado con entretela y fusionado. Costuras con remalle mellicera de 4 hilos.</p> <p>• Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior derecho.</p>
22	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CAMISACO</p> <p>1)Bolsillos delanteros Dice que lleva 4 bolsillos delanteros, cada bolsillo medirá de 17 cm x 19 cm, el camisaco los bolsillos delanteros superiores siempre es menor tamaño, sugerimos medida de 14 cm x 17 cm.</p> <p>2)Bordado 2 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ dice medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, el logo tiene forma rectangular, Sugerimos de medida 4 cm de alto x 8 cm de ancho.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>BOLSILLO DELANTERO: Los bolsillos delanteros superiores medirán 14cm ancho x 17cm alto y los bolsillos delanteros inferiores 18.5cm ancho x 21cm alto</p> <p>BORDADO 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISACO</b> • Llevará 04 bolsillos delanteros con tapa y 02 botones en cada uno de los bolsillos - uno a cada extremo - (02 bolsillos superiores a la altura del pecho de 14cm x 17cm y 02 bolsillos inferiores a la altura del abdomen de 18.5cm x 21cm); todos los bolsillos contarán con un fuelle de 4cm.</p> <p>• Bordado 2: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.</p>
23	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CHALECO POROSO</p> <p>1) dice lleva cinta reflectiva plastificada (PVC) y en el cuadro dice cinta reflectiva de composición 66% poliéster 34% algodón. se solicita aclarar cual de las cintas lleva</p> <p>Bordado 1 Logo ¿Miraflores vive mejor¿ indica medida de 8 cm alto x 7 cm de ancho, observamos que la medida no guarda relación con el logo ya que el logo es rectangular, Sugerimos que debe ser de medida 3 cm de alto x 8 cm de ancho.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>CHALECO POROSO: Es oportuna la consulta del postor, el chaleco poroso, en la parte delantera llevará cuatro cintas reflectivas color plata 2": cuatro cintas en los bolsillos de la zona inferior de forma horizontal.</p> <p>BORDADO 1: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, se modificará el tamaño a recomendación de esta consulta, pero la medida final será de 3.5 cm alto x 9 cm ancho.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CHALECO POROSO</b> • En la parte delantera llevará cuatro cintas reflectivas color plata 2": cuatro cintas en los bolsillos de la zona inferior de forma horizontal.</p> <p>• Bordado 1: Logo "Miraflores se vive mejor" a colores, de 3.5 cm alto x 9 cm ancho, en el pecho lado superior izquierdo.</p>

24	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>PRENDAS: CAMISAS /BLUSAS 1.-COMPOSICIÓN DICE 75% DE POLIESTER (PES) Y 25% DE ALGODÓN (CO) TOLERANCIA +/- 2%.</p> <p>SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TOLERANCIA DE LAS TELAS PARA LAS PRENDAS EN UNA TOLERANCIA DE 5% RAZÓN VARIABILIDAD DE LOS PROCESOS DE HILATURA Y COMPOSICIÓN SE ADMITEN EN UNA TOLERANCIA DEL 5%. Y EL GRAMAJE DEBE TENER TOLERANCIA DE +/- 5%.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La composición de la tela se mantendrá con 75% poliéster y 25% algodón; la tolerancia ó % de variación respecto a dicha composición y gramaje será de +/-5%</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>PRENDAS: CAMISAS /BLUSAS</b> Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5%) Poliéster (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: Variación: Urdimbre: - 2% (+/-5%) Trama: -2% (+/-5%)</p>
25	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>DICE URDIMBRE 1%. Y TRAMA 0.4 % SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE SEAN MÁS HOMOGÉNEOS CON RESPECTO AL URDIMBRE Y TRAMA 2%. SON PARÁMETROS PERMITIDOS QUE SE CONTEMPLAN EN LOS PARÁMETROS TEXTILES SIN ALTERAR EN LA CALIDAD.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado.</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) Tela: popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5%) Poliéster (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: Variación: Urdimbre: - 2% (+/-5%) Trama: -2% (+/-5%)</p>
26	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>CAMISA/BLUSA MANGA CORTA: COSTURA DE CUELLO PESPUNTADO DE CONTORNO DE CUELLO CON COSTURA RECTA A 0.7MM SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR SI ES 0.7MM PRESUMIMOS QUE HUBO UN ERROR DEBE DE SER 7MM.</p>	<p><b>Respecto a la observación formulada, esta unidad orgánica ACOGE lo observado y establece que el pespuntado de contorno de cuello sera a 1.7 mm.</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA/BLUSA MANGA CORTA:</b> Cuello: Con entretela tejida fusionable en interior, base y refuerzo. Embolsado de cuello con costura 8 mm y pespuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.7 mm. del borde, el pie de cuello interno será de color azul marino.</p>
27	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>CAMISA/BLUSA MANGA CORTA BORDADO 3 LETRAS DE MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, BORDADO EN COLOR NEGRO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR LAS UBICACIONES DE TODOS LOS BORDADOS DE LAS PRENDAS PARA EVITAR FUTUROS ERRORES.</p>	<p><b>Respecto a la observación formulada, esta unidad orgánica ACOGE lo observado y establece las posiciones de los bordados: BORDADO 1 (manga lado izquierdo), BORDADO 2 (bolsillo lado izquierdo), BORDADO 3 (encima del BORDADO 2).</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA/BLUSA MANGA CORTA</b> • Bordado 1: Bandera de Perú manga lado izquierdo de 3cm alto x 6 cm ancho color rojo y blanco, letras "PERÚ" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho. • Bordado 2: Escudo de Municipalidad de Miraflores a colores, de 8 cm alto x 7 cm, en el bolsillo lado izquierdo. • Bordado 3: Letras "MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES" bordado color negro, letra arial mayúscula de 0.5 cm alto x 0.5cm ancho, encima del BORDADO 2.</p>

28	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA. PESO = 235 G/M2 TOLERANCIA +/- 1 %. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TOLERANCIA CON ESTO PERMITIRÁ LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DADO QUE EL RANGO DE +/- 5% ES LO NORMAL EN UNA TOLERANCIA TEXTIL.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La tolerancia ó % de variación respecto al peso será de +/-5%</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA.</b> Nombre comercial: pique 24/1 algodón Composición: 100% algodón Peso: 235 gramos/M2 (+/-5%) Solidez al lavado: 4 (+/-5%) cambios: Variación Dimensiones después de lavado: Variación: Urdimbre: max 6.0%, trama: max -5.5%</p>
29	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICAR LAS MEDIDAS DE LA PECHERA EXTERNA YA QUE NO INDICA LAS MEDIDAS DE LARGO Y ANCHO DE LA PECHERA . EN CM. SOLO INDICA QUE LLEVARA SOLO TRES BOTONES.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>PECHERA: Será de 17 cm largo x 3 cm ancho terminada</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>POLO CUELLO BOX MANGA CORTA.</b> • Lleva pechera con 3 botones poli sol del color de la tela, de 17 cm largo x 3 cm ancho terminado.</p>
30	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>PANTALON NOMBRE COMERCIAL SUPER LONDON CASIMIR; PESO EN G/M2 ES DE 257 G/M2 LA TELA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EL GRAMAJE REAL DE DICHA TELA ES DE 275 G/M2. +/- 5%, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: El peso establecido de la tela es 257 gramos, lo que se aperturara es la tolerancia ó % de variación respecto al peso de la tela, el cual será de +/-5%</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>PANTALON</b> Nombre comercial: Super Londo Casimir Composición: 68% poliéster (+/-2%) - 32%; Rayón (+/-2%) Peso gramos/M2 (ASM D-3776): 257 GR/M2 (+/-5%) Solidez del color al lavado: 4.5 (+/-5%)</p>
31	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>PANTALON: LOS BOLSILLOS DELANTEROS TENDRÁ UNA ABERTURA CADA UNA DE 16.5 CM Y UNA PEQUEÑA DE 0.03 MM, PRESUMIMOS QUE POR ERROR TIPOGRÁFICO SE PUSO DE 0.03MM, DEBIENDO SER DE 3.0MM, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR ESTE PUNTO.</p>	<p><b>Respecto a la observación formulada, esta unidad orgánica acoge lo observado y establece que la pestaña será de 3 cm.</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>PANTALON</b> • Bolsillos delanteros: Tendrá una abertura cada una de 16.5 cm y una pestaña de 3 cm, la bolsa interna del bolsillo delantero será ribeteado con sesgo cortado de la misma tela.</p>
32	TEXTILES JAMER S.A.C.	<p>PANTALON: PRETINA: LA PRETINA VA UNIDA AL PANTALÓN JUNTAMENTE CON LOS 7 PASADORES COMPARTIDOS LOS CUALES SERÁN ATRACADOS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR INTERIORMENTE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI TAMBIÉN LLEVARA ATRAQUE LOS PASADORES EXTERIORMENTE.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado y manifiesta que los pasadores llevaran atraque.</b></p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>PANTALON</b> Pretina: de 4.5 cm de ancho, compuesta por dos partes: pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de la misma tela, la pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, los cuales son atracados en la parte superior externo e inferior interno.</p>

33	TEXTILES JAMER S.A.C.	CASACA REFLECTIVA TASLAN ENGOMADO GRAMAJE 145 G/M2 TOLERANCIA +/-2%. SE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TOLERANCIA DEL GRAMAJE DE LA TELA YA QUE LAS FÁBRICAS TEXTILES TRABAJAN CON UN RANGO DE +/- 5%.	<b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACLARA lo consultado respecto a lo siguiente:</b>  TELA: El gramaje establecido de la tela es 145 gramos, se aperturara la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual será de +/-5%	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula:</b> (...) <b>CASACA REFLECTIVA</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliéster Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95
34	TEXTILES JAMER S.A.C.	CASACA REFLECTIVA THINSULATE CS150 GRAMAJE 173 G/M2 +/- 1%. SEGÚN LA MAYORÍA DE DISTRIBUIDORES QUE COMERCIALIZAN ESTE TIPO DE PRODUCTO THINSULATE CS 150 (NABILA), EL GRAMAJE REAL ES DE 157 G/M2 SEGÚN SU FICHA TÉCNICA, LO PUEDEN CORROBORAR AL SIGUIENTE CORREO: calidad@nabila.pe SOLICITANDO LA FICHA TÉCNICA DE DICHO PRODUCTO THINSULATE CS150.	El área usuaria ACLARA al participante respecto a: THINSULATE: El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se ACOGERA es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora será de +/- 5%.	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula:</b> (...) <b>CASACA REFLECTIVA</b> Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/- 2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/- 5%)
35	TEXTILES JAMER S.A.C.	CASACA REFLECTIVA POLAR GRAMAJE 196 G/ M2 TOLERANCIA +/- 2%. SE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA TOLERANCIA DEL GRAMAJE DE LA TELA POLAR, YA QUE LAS FÁBRICAS TEXTILES TRABAJAN CON UN RANGO DE +/- 5%.	Respecto a la consulta formulada esta unidad orgánica ACLARA lo consultado y se establece que la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula:</b> (...) <b>CASACA REFLECTIVA</b> Nombre comercial: polar Gramaje: 196 Gr/M2 (+/-5%) Composición: poliéster 100%
43	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	CAMISA MANGA CORTA PARAMEDICO 1) Dice: tela popelina rígida Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2%, Se ha consultado a varias fábricas de tela popelina nos informa que solo fabrican con la composición es 70% poliéster y 30% algodón con la tolerancia +/- 5%. Consulta en aras a mayor participación de proveedores puedan rectificar la composición de la tela popelina poliéster 70% algodón 30% +/- 5% de acuerdo al mercado que existe.	<b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado respecto a lo siguiente:</b>  TELA: La composición de la tela se mantendrá con 75% poliéster y 25% algodón; la tolerancia ó % de variación respecto a dicha composición y gramaje será de +/-5% de acuerdo a lo solicitado.	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA MANGA CORTA PARAMEDICO</b> Tela: Popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5%) Poliéster (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: Variación: Urdimbre: - 2% (+/-5%); trama: 2% (+/-5%)
44	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	POLO MANGA CORTA PARAMEDICO La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/-5%	<b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado y amplía la tolerancia a +/- 5 % respecto al gramaje de la tela.</b>	<b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1 Se reformula:</b> (...) <b>POLO MANGA CORTA PARAMEDICO</b> Nombre comercial: pique 24/1 algodón Composición: 100% algodón Peso: 235 gramos/M2 (+/-5%) Solidez al lavado: 4 (+/-5%) cambios: Variación Dimensiones después de lavado: Variación: Urdimbre: max 6.0%, trama: max -5.5%

45	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CASACA PARAMEDICO</p> <p>1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%.</p> <p>2) Acolchado Dice Thinsulate CS150 con gramaje de 173gr/m2, según que hemos consultado al distribuidor el Thinsulte CS150 tiene gramaje es 157 gr/m2. se solicita puedan rectificar.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>Respecto a la consulta formulada esta unidad orgánica acoge lo consultado y se establece que la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.</p> <p>THINSULATE: El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se Acogerá es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora será de +/- 5%.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CASACA PARAMEDICO</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliéster Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95 (</p> <p>Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/- 2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/- 5%)</p>
46	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CAMISA /BLUSA MANGA LARGA BOLINGÜE</p> <p>1) Dice: tela popelina rígida Poliéster 75% y Algodón 25% +/- 2%, Se ha consultado a varias fábricas de tela popelina nos informa que solo fabrican con la composición es 70% poliéster y 30% algodón con la tolerancia +/- 5%.</p> <p>Consulta en aras a mayor participación de proveedores puedan rectificar la composición de la tela popelina poliéster 70% algodón 30% +/- 5% de acuerdo al mercado que existe.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>TELA: La composición de la tela se mantendrá con 75% poliéster y 25% algodón; la tolerancia ó % de variación respecto a dicha composición y al gramaje será de +/-5%</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CAMISA /BLUSA MANGA LARGA BOLINGÜE</b> Tela: Popelina rígida Peso: 106 gramos/Mt2 (+/-5% Poliéster (%): 75% (+/-5%) Algodón (%): 25% (+/-5%) Solidez al lavado: 4.5 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: Variación, Urdimbre: - 2% (+/-5%); Trama: -2% (+/-5%)</p>
47	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	<p>CASACA BILINGUE</p> <p>1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%.</p> <p>2) Acolchado Dice Thinsulate CS150 con gramaje de 173gr/m2, según que hemos consultado al distribuidor el Thinsulte CS150 tiene gramaje es 157 gr/m2. se solicita puedan rectificar.</p>	<p><b>Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado respecto a lo siguiente:</b></p> <p>Respecto a la consulta formulada esta unidad orgánica acoge lo consultado y se establece que la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.</p> <p>THINSULATE: El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se Acogerá es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora será de +/- 5%.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CASACA BILINGUE</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliéster Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95 (</p> <p>Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/- 2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/- 5%)</p>

48	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	POLO CUELLO BOX HALCONES 1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%.	Respecto a la consulta formulada, esta unidad orgánica ACOGE a lo consultado y amplía la tolerancia a +/- 5 % respecto al gramaje de la tela.	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>POLO CUELLO BOX HALCONES</b> Nombre comercial: pique 24/1 algodón Composición: 100% algodón Peso: 235 gramos/M2 (+/-5%) Solidez al lavado: 4 (+/-5%) cambios: Variación Dimensiones después de lavado: Variación: Urdimbre: max 6.0%, trama: max -5.5%</p>
49	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	CASACA HALCONES 1) La tolerancia del peso de la tela se solicita considerar +/- 5%. 2) Acolchado Dice Thinsulate CS150 con gramaje de 173gr/m2, según que hemos consultado al distribuidor el Thinsulte CS150 tiene gramaje es 157 gr/m2. se solicita puedan rectificar.	<p>Respecto a la consulta formulada esta unidad orgánica acoge lo consultado y se establece que la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, ahora será de +/-5%.</p> <p>THINSULATE: El gramaje ya se encuentra establecido, lo único que se Acogerá es la tolerancia ó % de variación respecto al gramaje de la tela, el cual ahora será de +/- 5%.</p>	<p><b>Capítulo III: Requerimiento Anexo 1</b> <b>Se reformula:</b> (...) <b>CASACA HALCONES</b> Nombre comercial: Taslan engomado Composición: 100% poliéster Gramaje Gr/M2: 145 gramos/M2 (+/-5%) Solidez a la luz: 4 (+/-5%) Cambios dimensionales después del lavado: variación, Urdimbre: Max -2.5%, Trama: Max -0.5% Repelencia al agua SPRAY: grado: 95</p> <p>Nombre comercial: Thinsulate Composición: Olefina 65% (+/-2%) Gramaje - GR/M2: 173 Gr/M2 (+/-5%)</p>

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p>

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>10</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>10</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>16</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>18</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>16</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>19</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>20</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>24</sup>
1										
2										
3										

<sup>19</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>20</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>21</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>22</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>23</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>19</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>20</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>21</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>22</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>23</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>24</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2023-CS-MM-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*